

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 276/94, ramo Asuntos Sociales, Madrid, seguidas contra «Fundación Solidaridad Democrática»

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

Providencia.—«Ilustrísimo señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, 30 de junio de 1995.—Dada cuenta, en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

1.º Citese a "Fundación Solidaridad Democrática", para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Citese igualmente al Ministerio Fiscal.

3.º Citese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que "Fundación Solidaridad Democrática", se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.—Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria, doy fe.

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparada los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor señor don José Manuel Andreu Cueto.—44.778-E.

Actuaciones previas número 220/94, ramo Comercio y Turismo, Guipúzcoa, seguidas contra don José Trellés Rivas

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

Providencia.—«Ilustrísimo señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, 30 de junio de 1995.—Dada cuenta, en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

1.º Citese a don José Trellés Rivas, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 6 de septiembre, a las trece horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Citese igualmente al Ministerio Fiscal.

3.º Citese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que don José Trellés Rivas, se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.—Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria, doy fe.

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparado los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor señor don José Manuel Andreu Cueto.—44.774-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 497/93, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Llamas Jiménez, contra don Doroteo Llamas Marín y doña Cristobalina Jiménez Moreno, urbanización Ciudad de la Luz, número 9 Mecco, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.919.500 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1 de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no

existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda, la cantidad de 7.457.200 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad no han sido suplididos, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en piso tercero, letra E del bloque número 9 de la urbanización Ciudad de la Luz, Mecco (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.411, libro 96, folio 23, finca número 6.321.

Descripción: Superficie aproximada: 100 metros cuadrados, consta de salón-comedor, cuarto de baño, terraza, cocina y 3 dormitorios.

Cargas: Las que constan en certificación obrante en alutos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Doroteo Llamas Marín y a doña Cristobalina Jiménez Moreno, expido el presente en Alcalá de Henares a 27 de mayo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—46.385.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/91, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Lider 1, S. A.», sobre reclamación de 13.321.600 pesetas de principal más 5.167.489 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Urbana: Cuota indivisa cuya superficie mide 266 metros 82 decímetros cuadrados (en la que está construida la nave industrial número 2), equivalente al 1,179 por 100 de la superficie total de 22.631 metros cuadrados que integran la finca registral número 15.694, ubicada en el polígono industrial

La Piqueta, sito en el término de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.172, libro 118, folio 28, finca registral número 15.694, a nombre de la deudora, «Lider-1, S. A.», en cuanto a la cuota indivisa referida y la total propiedad de la nave industrial número 2, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino, sin número, esquina calle Timanfaya, el día 2 de octubre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.636.303 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante; el rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Se reservarán en depósito las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del remate o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que serán del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala una tercera para el día 7 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido el presente en Alcorcón a 6 de julio de 1995.—El Juez, Francisco José López Ortega.—La Secretaria.—46.411.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 426/1990, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Cantos, sobre reclamación de 8.498.851 pesetas de principal, más los intereses y costas pactados, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en escritura de constitución de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 16 de noviembre y 15 de diciembre, los mismos horas y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Local comercial en la planta baja de la casa número 17, de la calle Oliver, de esta ciudad, que comprende toda la superficie del solar con excepción de la ocupada por el zaguán y escalera de acceso a las viviendas superiores, teniendo su entrada independiente por dos grandes puertas, con cierre metálico arrollable, abiertas en la fachada, a derecha e izquierda del portal de acceso al zaguán, teniendo además otra puerta de pase al repetido zaguán. Mide 368 metros 50 decímetros cuadrados y dispone de todos los servicios de agencia de transporte, como son oficinas y cuarto de aseo con ducha y lavabo encima de dicha oficina, foso para limpieza y engrase de coches, lavadero, almacén para accesorios y combustibles, situado al fondo del local y a nivel inferior a su rasante, siendo la parte superior de tal almacén, que forma altillo, muelle de carga y descarga. Tiene, igualmente, este local un pequeño departamento o entropiso, en su parte delantera, destinado a despacho, que recibe luces por medio de un balcón volado, abierto encima mismo del portal de entrada a las viviendas y por ventanas inferiores recayentes a este mismo local; este despacho tiene su acceso por puerta independiente abierta en el tercer rellano de la escalera de subida a las viviendas. La cubierta del descrito local se halla formada en su parte de delante por el suelo de las dos viviendas, que comprenden la planta primera; por dos terrazas, que miden 36 metros 40 decímetros cuadrados cada una; al mismo nivel y parte posterior de dichas viviendas, conteniendo la adscrita a la vivienda de la izquierda, subiendo la escalera, un trastero y un lavadero, y por una cubierta de dos vertientes, en su parte posterior, la cubierta sobresale del suelo de las indicadas terrazas y se halla separada del cuerpo de obra interior por dichas dos terrazas.

La parte frontal de la mencionada cubierta, recayente sobre las repetidas terrazas, tiene abierto un ventanal por donde recibe luces el indicado local.

Le pertenece como anejo el pequeño local trastero cerrado con puerta abierta en el rellano superior del zaguán. Linda: Mirando a la fachada desde la calle Oliver, por delante, esta calle; por la derecha, con el edificio número 19 de la misma calle y 8 de la calle Cienfuegos, propios de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y otros; por la izquierda, finca de la sociedad «Automóviles la Alcoyana, Sociedad Anónima», y por el fondo, edificio y patio de la casa número 6 de la calle Cienfuegos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 804, libro 512, folio 98 vuelto, finca número 14.970, inscripción sexta.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Tres. Vivienda de la derecha, subiendo escalera, planta primera, de la casa sita en Alcoy, calle Oliver, número 17 de policía, cerrada con una puerta a dicho lado del rellano de la escalera de tal planta, componiéndose de tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina con despensa y cuarto de baño, correspondiéndose además, la base del deslunado de su lado. Mide 90 metros 40 decímetros cuadrados y le pertenece como anejo la terraza situada al fondo y a su mismo nivel de su lado, que mide 36 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 804, libro 512, folio 101 vuelto, finca número 13.014, inscripción quinta.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de junio de 1995.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—46.435.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial hace saber que:

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 464/1993, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vidal Maestre, contra don Joaquín Galiana Ramos y doña Josefa Francés Sanjuán, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 7.286.833 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta el día 26 de septiembre de 1995.

Segunda subasta el día 24 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 28 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran, para su examen, por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

118. Apartamento letra E, piso 16, del bloque de apartamentos Nereo II, sito en Alicante, playa de San Juan, de 46 metros cuadrados sin contar terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, como finca registral número 9.779.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—45.324.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 968/94-B, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pérez Contreras, doña María del Carmen Fernández Soriano, don Juan José Pérez Segura y doña María Contreras Navas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 7 de noviembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 5 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los tipos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Se hace constar que cada uno de los bienes que se señalan a continuación salen a subasta en lotes separados.

1. Propiedad de don Antonio Pérez Contreras y doña María del Carmen Fernández Soriano.

Número 10. Piso cuarto derecha desde el descansillo de la escalera, que es izquierda desde la fachada de la casa número 30 de la calle de San Mateo, de Alicante.

Mide una superficie de unos 100 metros cuadrados, tiene luces y vistas al patio central-fondo, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de baño, ropero, despensa, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha desde tal frente, piso izquierda de esta planta, patio de escalera; derecha, piso cuarto izquierda de la casa número 32; y fondo, don Vicente Sánchez Buades.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.465, libro 1.537, folio 106, finca número 719, 5.

2. Propiedad de don José Pérez Segura y doña María Contreras Navas.

Número 16. Vivienda izquierda desde el descansillo de la escalera, tipo G, del piso tercero, de la portería número 6 del bloque A, situado en la avenida de Bonny, en proyecto, del término de Campello. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, baño, cocina y galería, que toma luces y vistas desde el patio de la entreplanta, de esta misma portería. Tiene una superficie útil de 76,89 metros cuadrados. Linda: Por su frente, avenida de situación; por la derecha desde tal frente, con calle particular; por su fondo, con las propiedades de don José Juan Planelles; y por la izquierda, en parte, con la vivienda de esta misma planta, portería y bloque, y en parte, con caja de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.482, libro 284, folio 126, finca número 10.413, 3.

Tasación de la primera subasta: 1. 8.900.000 pesetas.

2. 5.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—46.333.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/95-A, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Unión Levantina de Electrodomésticos, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre, a las once quince horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 7 de noviembre, a las once quince horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 5 de diciembre, a las once quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose

postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Nave industrial, señalada con el número 2, de sólo planta baja, situada en el término municipal de Alicante, Plá de la Vallonga; consta de una sola nave de dividir, con un cuarto de aseo; mide una superficie construida de 865 metros cuadrados y útil de 840 metros cuadrados, situada en el vértice derecha y frente de la nave industrial. Linda: Derecha, nave industrial señalada con el número 3; izquierda, nave industrial señalada con el número 1; fondo, banda de seguridad contra incendios, elemento común de la edificación, y frente, calle número 5. Tiene a su frente una zona destinada a aparcamiento y ensanches de 47,50 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 732 general, libro 732 del Ayuntamiento de Alicante, folio 7, finca número 46.213, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta: 11.370.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—46.329.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 432/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Ventura Acuña González, doña María Dolores Pérez Alonso, don Briand Edward Key y doña Sandra Mons Key, por proveído de esta fecha se ha acordado adicionar al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», haciendo constar que al haberse advertido error se consignó como fecha de la tercera subasta el día 18 de octubre de 1995,

debiendo decir 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, en vez de la fecha que aparece en el edicto de fecha 26 de junio de 1995.

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, para unir y adicionar en los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arrecife a 4 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.—46.361.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00307/1993, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Control de Rentas, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente al indicado con cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de noviembre, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca, número 5 de orden, situada en la planta segunda, señalada con el número 2. Local diáfano, destinado a oficinas. Dispone de cuarto de aseó.

Ocupa una superficie construida total aproximada de 51,68 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 106, finca 16.186, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.097.759 pesetas.

Finca, número 6 de orden, situada en la planta segunda, señalada con el número 3. Local diáfano, destinado a oficinas. Dispone de cuarto de aseó. Ocupa una superficie construida total aproximada de 59,29 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 108, finca 16.187, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.015.937 pesetas.

Finca, número 7 de orden, vivienda en la planta segunda, señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,45 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 110, finca 16.188, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.126.570 pesetas.

Finca, número 8 de orden, vivienda en la planta segunda, señalada con la letra B. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,50 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 112, finca 16.189, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.651.075 pesetas.

Finca, número 9 de orden, vivienda en la planta segunda, señalada con la letra C. Ocupa una superficie construida aproximada de 156,11 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 114, finca 16.190, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 23.934.876 pesetas.

Finca, número 11 de orden, vivienda en la planta segunda, señalada con la letra E. Ocupa una superficie construida aproximada de 140,32 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 118, finca 16.192, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 29.677.147 pesetas.

Finca, número 15 de orden, vivienda en la planta tercera, señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,45 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 126, finca 16.196, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.126.570 pesetas.

Finca, número 16 de orden, vivienda en la planta tercera, señalada con la letra B. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,52 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 128, finca 16.197, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.649.535 pesetas.

Finca, número 21 de orden, situada en la planta cuarta, señalada con el número 2. Local diáfano, destinado a oficinas. Ocupa una superficie construida total aproximada de 51,68 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 138, finca 16.202, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.675.152 pesetas.

Finca, número 23 de orden, vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,45 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 142, finca 16.204, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.126.570 pesetas.

Finca, número 27 de orden, vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra E. Ocupa una superficie construida aproximada de 140,32 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 150, finca 16.208, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 29.677.147 pesetas.

Finca, número 28 de orden, situada en la planta quinta, señalada con el número 1. Local diáfano,

destinado a oficinas. Ocupa una superficie construida total aproximada de 60,27 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 152, finca 16.209, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.739.326 pesetas.

Finca, número 29 de orden, situada en la planta quinta, señalada con el número 2. Local diáfano, destinado a oficinas. Ocupa una superficie construida total aproximada de 51,68 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 154, finca 16.210, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.675.152 pesetas.

Finca, número 30 de orden, situada en la planta quinta, señalada con el número 3. Local diáfano, destinado a oficinas. Ocupa una superficie construida aproximada de 59,29 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 156, finca 16.211, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.223.232 pesetas.

Finca, número 31 de orden, vivienda en la planta quinta, señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,45 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 988, libro 171, folio 158, finca 16.212, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.126.570 pesetas.

Dado en Arrecife a 5 de julio de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—46.296.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/94, seguidos a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Avello contra doña Patricia Tamargo Fernández, en reclamación de 2.983.390 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que luego se especificará.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 2 de octubre de 1995, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 31 de octubre, a sus once treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 30 de noviembre, a sus once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131 regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131 regla 14.ª párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131 regla 14.ª párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción,

deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131 regla 14.ª párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131 regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación a la deudora del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Unica.—Finca número 9. Piso segundo derecha, conforme se sube por la escalera, letra B, con acceso pro el portal número 1, de la casa con frente a las calles de López Ocaña y de Cuba, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar comedor, cocina, baño, trastero y balcón; es de tipo J, que mide una superficie de 91 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.719, libro 113, folio 173, finca número 4.865. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.568.000 pesetas.

Dado en Avilés a 21 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Ricardo Badas Cerezo.—46.375.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 93/93, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra «Servicios Generales del Norte, S. L.», «Dopo Di Te, S. L.» y don Isaac Rodríguez Díez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente número 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local, sito en la avenida de la Argentina, números 30, 32 y 34, de León, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.552, libro 173, folio 111, finca 8.935, valorado pericialmente en 46.310.000 pesetas.

2. Local, en planta baja, derecha, de la casa 32 de la calle Marcos del Tornello; en Avilés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.985, libro 224, folio 16, finca 3.275, valorado en 11.475.000 pesetas.

3. Local, en planta baja, sito en la avenida San Agustín, número 5, de Avilés, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.930, libro 180, folio 5, finca 8.462, valorado en 3.593.400 pesetas.

4. Local comercial, izquierda, en planta baja de la casa 3 de la calle Francisco Orejas Sierra, de Avilés, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.970, libro 214, folio 73, finca 1.070, valorado en 13.530.000 pesetas.

5. Piso, primero izquierda, de la casa 5 de la calle Galiana, de Avilés, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.857, libro 183, folio 23, finca 14.905, valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Avilés a 23 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.378.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 247/94 que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Corzo Maquinaria Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Avello contra «Acemi, S. A.», en reclamación de 3.827.600 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días los bienes muebles, embargados a referido deudor, que han sido tasados en las cantidades que se dirán.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 2 de octubre de 1995, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 31 de octubre, a sus doce horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 30 de noviembre, a sus doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Cada uno de los bienes constituye un lote a los efectos de la subasta.

Primero.—Una mandrinadora de la marca Juaristi, MRD-130, su valor en pesetas es 6.000.000.

Segundo.—Un puente grúa de la marca Jaso de 10 toneladas con 16 metros de luz, su valor en pesetas es 1.300.000.

Tercero.—Una mandrinadora-fresadora de la marca Juaristi, modelo MDR-110-CF, su valor en pesetas es 4.500.000.

Cuarto.—Una cizalla hidráulica, de la marca Mebusa, modelo 3.110, su valor en pesetas es 2.500.000.

Quinto.—Un juego de testers, con sus motorreductores, Jaso-Pad-2, su valor en pesetas es 600.000.

Sexto.—Una sierra hidráulica de la marca Sabi, PB-500, su valor en pesetas es 2.000.000.

Séptimo.—Un equipo de visualizaciones con pantallas, marca Fagor, modelo V-300-B, su valor en pesetas es 800.000.

Octavo.—Placa base mandrinadora de 4.500 por 1.945 por 465 m/m, marca Juaristi, su valor en pesetas es 1.500.000.

Importe total: 19.200.000 pesetas.

Dado en Avilés a 29 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Ricardo Badas Cerezo.—46.373.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 435/93, promovido por don Manuel Soriano Regalado, representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Julio Cortes Villalobos y doña Joaquina Martín Costa, sobre reclamación de 2.546.353 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Una quinta parte indivisa. Planta cuarta, derecha, letra A, del edificio La Muralla, finca 15.055, libro 246, tomo 1.730 del Registro de la Propiedad número 1. Tasada pericialmente en la suma de 1.300.000 pesetas.

Urbana. Planta baja, derecha, A, en barriada de La Paz. Finca 13.027, libro 214, tomo 1.698 del Registro de la Propiedad número 1. Tasada pericialmente en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Planta baja, izquierda, B, del edificio La Muralla, barriada de Santa Marina, finca 12.319, libro 203, tomo 1.687 del Registro de la Propiedad número 1. Tasada pericialmente en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—46.379.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Justa María Begoña Fontelos Fernández y don Francisco Javier Anda Vallejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.690.000.18, judicial sumario 617/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buhardilla o piso cuarto, izquierda, de la casa señalada con el número 18 de la calle del General Castaños, en Portugalete. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

No tiene asignada cuota de participación en elementos comunes.

Inscrita en el tomo 998, libro 301 de Portugalete, folio 10, finca número 16.338-A, inscripción quinta. Tipo de subasta: 11.495.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—45.641.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Juncal Estudios y Proyectos, Sociedad Anónima», y «Talleres Beco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680-0000-18-052294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en La Junquera, término municipal de San Salvador del Valle, que tiene una superficie de 1.865 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela segregada; al sur, con propiedad de don Pedro Vázquez y camino carretil; al este, con porción de don José Luis Arjeta, y al oeste, del señor Nazábal y del señor Fuente.

Sobre el terreno existe construido un pabellón. Inscrita al tomo 1.043, libro 113 del Valle de Trápa, folio 223, finca 1.391.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—45.859.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 815/1994-1.ª, promovidos por el Procurador don Narcís Ranera Cahis en representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Freixas Peguera que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez el día 20 de septiembre de 1995 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 12.567.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018081594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y

para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. 72. Piso quinto, puerta segunda, en la sexta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente al paseo de la Zona Franca, donde está señalado con el número 136. Consta de recibidor, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y balcón. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Altos Hornos y del chaflán que ésta forma con el paseo de la Zona Franca; al sur, con rellano escalera; al este, con piso quinto, primera de la propia escalera, y al oeste, con piso quinto, tercera de la propia escalera. Cuota general, 0,94 por 100 y particular de escalera, 2,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.477, libro 96 de Sants, folio 21, finca número 4.762, inscripción primera

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—45.568.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 0940/93-2.ª, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Susana Pérez de Olaguer Sala, en representación de don Enrique Alsina Riubrugent, contra «Orsa, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Orsa, S. A.»:

Elemento número 543. Plaza de aparcamiento número 2.006, situada en la planta sótano 2 del edificio sito en Cornellá, con frente a la calle Almogávares, calle Frambuesa y pasaje del Mercado Municipal, construido bajo el suelo de la finca registral número 36.176. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 512, folio 111. Finca número 37.262.

Elemento número 544. Plaza de aparcamiento número 12 situada en la planta sótano 2 del edificio sito en Cornellá de Llobregat, con frente a la calle Almogávares, calle Frambuesa y pasaje del Mercado Municipal, construido bajo el suelo de la finca registral número 36.176. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados y su acceso desde el paso común a todas las fincas de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 512, folio 112. Finca número 37.264.

Elemento número 146. Plaza de aparcamiento número 4.146, situada en la planta sótano 4 del edificio sito en Cornellá de Llobregat, con frente a la calle Almogávares, calle Frambuesa y pasaje del Mercado Municipal, construido bajo el suelo de la finca registral número 36.176. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, folio 163. Finca número 36.169.

Elemento número 147. Plaza de aparcamiento número 4.147, situada en la planta sótano 4 del edificio sito en Cornellá de Llobregat, con frente a la calle Almogávares, calle Frambuesa y pasaje del Mercado Municipal, construido bajo el suelo de la finca registral número 36.176. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, tomo 164. Finca número 36.470.

Elemento número 145. Plaza de aparcamiento número 4.145, situada en la plaza sótano 4 del edificio sito en Cornellá de Llobregat, con frente a la calle Almogávares, calle Frambuesa y pasaje del Mercado Municipal, construido bajo el suelo de la finca registral número 36.176. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, tomo 162. Finca número 36.166.

Las subastas se celebrarán en lotes separados.

Valorada en 1.527.329 pesetas cada una de ellas. Total de 7.636.645 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad 08003, calle Via Layetana, número 6, entre-suelo 2.ª (entrada por la calle Joan Massana, número 2), el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría el mismo día, en dicho local y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.365-3.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona, en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número 617/95-D, de la entidad «Viasfalto, S. A.».

Se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad «Viasfalto, S. A.», representada por el Procurador señor Manjarin, registrada con el número 617/95-D, habiéndose admitido a trámite el mismo por providencia de 16 de junio de 1995, habiéndose designado interventores judiciales a doña Angels Roquetas Rodríguez, don Vicente Buruaga Puertas y «Viajes El Corte Inglés, S. A.», presentando un activo de 1.425.166.849 pesetas, y un pasivo de 581.274.221 pesetas.

Y para que sirva de publicidad de los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.

Libro el presente en Barcelona a 16 de junio de 1995.—La Secretaria.—46.282.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.298/92 se sigue juicio ejecutivo; en reclamación de 995.620 pesetas, a instancias de La Caixa —Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—, representada por el Procurador don Carlos Montero Rieter, contra don Tomás Llasat Mani, en el que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que al final se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, segundo piso; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la segunda.

Segunda.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Casa, de una sola planta, con terreno, sita en Bigues i Riells, camí de Can Vileu, s/n, de una superficie total de 1.011,30 metros cuadrados y 120,12 metros cuadrados la casa. Linda: Al norte, con el señor Cervera; al sur, con la calle Turó d'en Vilaplana, y al este, con confluencia linderos norte y sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.952, libro 72, folio 87, finca número 1.218-N, de don Tomás Llasat Mani. Valorada en 14.389.371 pesetas.

Lote 2. Porción de terreno apto para edificar, sito en Bigues i Riells, de superficie 1.011,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca de que se segrega; al sur y al oeste, con la calle Turó d'en Vilaplana, y al este, con calle de Can Vileu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 949, libro 22, folio 145, finca 2.214, a nombre de don Tomás Llasat Mani. Valorada en 1.517.250 pesetas.

Se expide el presente en Barcelona a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, Maria Jesús Carasusan Albizu.—46.396.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/92-2.ª, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Asunción Roura Carles que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 2, por primera vez el día 4 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de

16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018018592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en término de Esplugas de Llobregat, lugar conocido como Ciudad Diagonal, con frente a la calle Apeles Mestres donde le corresponde el número 19, hoy 6, y otro frente a la calle de Luis Labarta donde está señalada con el número 5, hoy 2, sobre parte de la cual se halla levantado un edificio que consta de un sótano, garaje, que ocupa 100 metros cuadrados, planta baja de 150 metros cuadrados, distribuida esta planta en recibidor, dos salas de estar, comedor, cocina, office, un baño, un aseo, lavadero y galería; y planta piso que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados con cinco dormitorios, un ropero, dos cuartos de baño, dos distribuidores y dos terrazas, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín; el total solar ocupa una superficie de 755 metros 63 decímetros 30 centímetros cuadrados equivalentes a 20.000 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, este, en línea de 22,77 metros, con la citada calle de Apeles Mestres; por la izquierda entrando, sur, en línea de 31,83 metros, con la calle de Luis Labarta; por la derecha, norte, en línea de 35,34 metros y por el fondo, oeste, en línea

de 22,50 metros, con la mayor finca de que se segregó, propia de don Jacinto Esteva Vendrell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 761 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Esplugas, folio 50, finca número 3.222, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1995.—El Secretario.—46.389.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 0632/89 (Sección: A), a instancias de «M. Ribes, S. A.» contra don Santiago Vázquez González y doña Amelia Yuste Merino y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.278.336 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito Via Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 23, vivienda 2-2, de la casa de Sant Andrés de la Barca, calle Sant Felip Ner, número 1, escalera B, mide 96 metros 10 decímetros cuadrados, con recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños, lavadero, terraza y cuatro dormitorios; linda: Al frente, escalera, ascensor

y calle; y al fondo, con patio sobre la terraza de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.114 del archivo, folio 31, libro 114, finca registral número 4.463. Valorada en 10.278.336 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.461.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/95-A3, promovidos por el Procurador señor Manjarín Albert, en nombre y representación de la Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Teresa Martínez Baeza, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el 3 de octubre de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 31 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 28 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad 3.—Vivienda, puerta primera del piso principal de la casa 49 de la calle Conde Borrell, de Barcelona; se compone de recibidor, cocina, comedor, sala, tres dormitorios y galería. Tiene una superficie de 73,80 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal donde tiene su entrada, con caja de escalera y vivienda, puerta segunda, de la propia planta; por la derecha, entrando, con casa 51 de la calle Conde Borrell; por la izquierda, con parte de la casa número 47 de la propia calle; por el fondo, con finca de don Manuel Pecero; por arriba, vivienda, puerta primera, del piso primero, y por abajo, con vivienda entresuelo, puerta única. Coeficiente: 7,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.895, libro 112, folio 61, finca 7.567, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 18.260.000 pesetas.

Y para que sirva a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 10 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—46.262.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio sumario ejecutivo bajo el número 68/93 instados por «Asfaltos y Construcciones Benidorm, S. L.» contra «Presto Internacional, S. A.» sobre reclamación de 4.382.895 pesetas de principal y otras 2.000.000 de costas en el que en resolución de esta fecha se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por su valor del justiprecio, los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Beniarda, número 12 edificio El Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente) con el número 0147 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Oje el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postore en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta por término de veinte días el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Procediendo los correspondientes porcentajes de escritura de cesión de terreno a cambio de obra que se otorgó en Benidorm, en 18 de octubre de 1990, ante el Notario don José Luis Ruiz Mesa con el número 3.403 de su protocolo, por «Presto Internacional, S. A.» y «Promociones y Construcciones Costablanca, S. A.»

1. El 15 por 100 de la superficie construida en viviendas del primer bloque que se está construyendo en solar de forma rectangular con fachada de 69,31 metros a la avenida de la Marina Española, con superficie de 13.923,80 metros cuadrados sito en la avenida de la Marina Española, de Benidorm. Valorado en 199.209.375 pesetas.

2. El 15 por 100 de la superficie construida, en garajes, en semisótano del primer bloque que se está construyendo en el antedicho solar. Valorado en 2.310.450 pesetas.

3. El 15 por 100 de la superficie contruida, en garajes, en semisótano del primer bloque, que se está construyendo en el antedicho solar. Valorado en 17.294.783 pesetas.

4. El 15 por 100 de la superficie construida en viviendas del segundo bloque que se está construyendo en el antedicho solar. Valorado en 201.237.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—El Secretario.—46.374.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/94, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor López Díaz, dirigida por el Letrado señor Ruenes Conde, contra don Miguel Angel Vian López, antes con domicilio en avenida de Barrié de la Maza, número 88, actualmente en ignorado paradero, y contra doña María Angeles Flores Díaz, con domicilio en Cenes de la Vega, urbanización los Pinos, número 11, ambos en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 1.419.572 pesetas de principal y lo calculado para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de noviembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Betanzos, cuenta número 1.514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre, y hora de las trece, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, y hora de las trece, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Atico o vivienda en la casa número 94, en la actualidad 88, de la avenida Barrié de La Maza de Sada, de 55 metros cuadrados y una terraza de 20 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.154, libro 129 de Sada, folio 84, finca número 11.821.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 5 de julio de 1995.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—46.418-2.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Zúñiga Durán, doña Sofía Durán Cisneros y don Alvaro Durán Cisneros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Piso cuarto, calle Iturrubide, 19, de Bilbao. Inscrito al tomo 392, libro 297, folio 37, finca 9.252, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Tasada, pericialmente, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—45.792.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Leirós, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 00405/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixaavigo, contra doña Concepción Perdiz Buceta, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 4 de octubre, en su caso, por segunda, el día 30 de octubre, y por tercera vez, el día 28 de noviembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de la demandada doña Concepción Perdiz Buceta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda del 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 30. Vivienda letra A) de la quinta planta. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados. Linda norte: Vivienda letra E) de la misma planta, rellano de las escaleras y patio de luces central del edificio y a la finca propiedad municipal destinada a escuelas públicas, gravado con servidumbre recíproca de luces y vistas y en una línea de 4 metros desde el ángulo suroeste, en la que no existe patio común, con el citado edificio de las escuelas públicas; y oeste, vivienda letra B de la misma planta, patio de luces central y caja de escalera. La vivienda descrita forma parte del siguiente edificio: Casa señalada con el número 2 de la calle José Salgado de la Villa de Caldas de Reis. Ocupa una superficie construida de 526 metros 78 decímetros cuadrados, en la planta baja. Linda: Frente, oeste, calle José Salgado; derecha entrando, sur, avenida de Román López; izquierda, norte, casa y salida de don José Fernández y fondo, este, edificio de las escuelas públicas. Linda, también, por el suroeste, con la Travesía de Sagasta, a la que hace chaflán.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 4 de julio de 1995.—La Juez, María Dolores Rodríguez Leirós.—El Secretario.—46.386.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/93, promovidos por «La Veneciana Levante, S. A.», representada por el Procurador señor Navarro Martínez, contra doña Carmen Fernández Robles, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que al final se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de octubre de 1995, la primera; 8 de noviembre de 1995, la segunda, y 4 de diciembre de 1995, la tercera; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor color, de 26", marca Grundig, valorado en 55.000 pesetas.
2. Un frigorífico, marca Corcho, modelo F-360, valorado en 30.000 pesetas.
3. Un reloj de pie de péndulo, de color madera, valorado en 60.000 pesetas.
4. Una finca urbana, local comercial, que se señala con el número 1, situado en la planta baja de un edificio sin número en la calle Gran Vía, de Cehegin, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 292 de Cehegin, folio 100, finca registral número 23.698. Valorada en 21.850.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 28 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—46.377.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 00296/1994 a instancia del «Banzano Hipotecario, S. A. Sda. Crdto. Hip.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don Domingo de Guzmán Fernández Miranda y doña Ileana Castro Garza, he acordado sacarlo a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 5 de octubre de 1995, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 6 de noviembre de 1995, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 4 de diciembre de 1995, y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

1. Apartamiento número 50 de orden: Vivienda en novena planta alta, del edificio en término de Oropesa, partida Palmavera, señalada su puerta con la letra D, distribuida en dependencias propias para habitar y terraza, y con una superficie construida de 86 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera y escalera: derecha entran-

do, calle en proyecto y chaflán formado por esta calle y avenida Columbretes; izquierda, rellano de esta planta y vivienda letra C; y espaldas, avenida Columbretes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 730, libro 97, folio 53, finca número 9.189, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—46.347.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0184/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Xuclá, contra don Francisco Javier Serra Corbella y como solidaria contra doña María Angels Cots Valls, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, campo, sita en el término de Cisteró, Pallargas, y en la partida de la Huerta, llamada Era y Cuadró; de cabida 7 porcas, o sea 25 áreas 42 centiáreas. Linda: Este y sur, acequia;

oeste, don Jaime Sales, y norte, don José Torra; en esta finca existe una granja de dos plantas, avícola en la superior y porcina en la inferior, de 65 metros de largo por 14 metros de ancho, o sea 910 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.809, folio 152, finca 336. Tasada a efectos de subasta en 16.665.900 pesetas.

2. Pieza de tierra, secano, campo, sita en el término de Cisteró, Pallargas, partida Vedats, llamada Feija Roiija; de 7 porcas, o sea 25 áreas 42 centiáreas. Linda: Este, con don José Torra; sur, camino, y oeste y norte, acequia. En esta finca existe una granja de dos plantas, de 65 metros de largo por 14 metros de ancho, o sea 910 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.809, folio 155, finca 340. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 15.549.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, yermo, secano, sita en Cisteró y en la partida Claret, denominada Tosal del Aguilá; de 2 jornales de cabida, o sea 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Oriente, con don Antonio Setó; a mediodía, un camino; poniente, don Salvador Morella, y al norte, con don Jaime Creus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.809, folio 158, finca 343. Tasada a efectos de subasta en 262.800 pesetas.

4. Porción de tierra, campo y viña, sita en el término de Pallargas (Pelagalls) y en la partida de la Huerta, de cabida 3 jornales 10 porcas, o sea 1 hectárea 67 áreas 5 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, con porción vendida a doña Matilde Llobera; a mediodía, con don José Torra y don Rosendo Cases; a poniente, don Rosendo Caus, y al norte, con el río Sió. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.809, folio 161, finca 779. Tasada a efectos de subasta en 372.300 pesetas.

Dado en Cervera a 29 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.337.

CERVERA

Edicto

Doña Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 107/94 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra don Andrés Rullo Cases y doña Antonia Serrano Pons, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 5 de octubre, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 4.—Vivienda, en el piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Tárrega, calle San Roque, número 16, de superficie construida 116 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, don José Badia Sendra; izquierda, don Juan Forn, y fondo, caja de escalera, patios de luces y departamento, puerta segunda, de esta planta.

Inscrita al tomo 2.019, libro 199, folio 224, finca 9.749, inscripción segunda.

Valorada en 18.702.600 pesetas.

Departamento número 5.—Vivienda, en el piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Tárrega, calle San Roque, número 16, de superficie construida 107 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, con caja de escalera, patios de luces y departamento, puerta primera, de esta planta; derecha, entrando, don José Badia Sendra; izquierda, don Juan Forn, y fondo, terraza de uso exclusivo del departamento número 3 en proyección vertical.

Inscrita al tomo 2.021, libro 200, folio 1, finca 9.750.

Valorada en 18.702.600 pesetas.

Dado en Cervera a 30 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Bernat Alvarez.—La Secretaría Judicial.—46.344.

ECLIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 60/1995, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Manuel Escobar Barrios y doña María del Carmen Chia Rodríguez, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

El tipo de subasta de la finca igualmente se expresa y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha can-

tididad en la primera subasta, el 75 por 100 de la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas. La segunda subasta se señala el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, señalada con el número 21 general, del edificio en parcela número 5, huerto conocido por La Reja y Concepción, en Ecija. Está sita en la parte posterior derecha de la planta segunda, del bloque número 1, teniendo acceso por el portal señalado con el número 1.

Anejo, cuarto trastero, número 10, sito en la planta baja, del bloque número 1.

Tipo de licitación, según se fijó en escritura de constitución de hipoteca: 5.233.046,25 pesetas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores, deberán efectuarlas en la sucursal en Ecija del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 390000-18-60-1995.

El bien objeto de subasta aparece con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinado por los que deseen intervenir en las subastas.

Dado en Ecija a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—46.406.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0405/94, a instancias del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra don José García Cutillas, don Juan José García Cutillas y don Francisco García Cutillas, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 16.906.391 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (Plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de diciem-

bre de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7.—Vivienda izquierda, subiendo por la escalera de la planta segunda, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio, por medio del portal escalera y ascensor general; ocupa una superficie útil de 45 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.134, libro 370 de Santa Pola, folio 33, finca número 29.401, inscripción primera.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 7.060.625 pesetas.

2. Número 8.—Vivienda centro subiendo escalera de la planta segunda que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera y ascensor general; ocupa una superficie de 66 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.134, libro 370 de Santa Pola, folio 35, finca número 29.403, inscripción primera.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 10.472.114 pesetas.

3. Número 13.—Vivienda izquierda, subiendo por la escalera de la planta cuarta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio, por medio del portal escalera y ascensor general; ocupa una superficie útil de 45 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.314, libro 370 de Santa Pola, folio 45, finca número 29.413, inscripción primera.

Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 7.060.625 pesetas.

Dado en Elche a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.371.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que, a instancias del «Banco de Andalucía, S. A.» cuya representación ostenta el Pro-

curador de los Tribunales don José Antonio Ortiz Mora, en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario se tramitan autos de juicio ejecutivo número 358/94, sobre reclamación de cantidad de 883.924 pesetas de principal y otras 440.000 pesetas para costas, intereses y gastos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados en estas actuaciones a los demandados don Francisco Yeras Manjón y doña Carmen Prados Jiménez, que se subastan por lotes:

Lote primero.—Automóvil marca Peugeot modelo 405 GR, matrícula SE-7992-AW. Tasado en 750.000 pesetas.

Lote segundo.—Automóvil marca Renault modelo B-5, matrícula SE-2048-K. Tasado en 75.000 pesetas.

Lote tercero.—Casa sita en Estepa, calle San Juan, número 38, compuesta de dos plantas, de 159 metros cuadrados de construcción en distintas habitaciones, aseos y patio, con superficie de solar de 180 metros cuadrados, destinándose a patio la diferencia entre la parte construida y el resto del solar. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por vez primera, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y por tercera vez, en su caso, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el actor y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente. Deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado dicha cantidad en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, referencia 3971000017035894.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada el día siguiente inmediato hábil a igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 12 de junio de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—46.357-3.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca,

con el número 99/94, seguidos a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra don Francisco Moreno Machuca y doña Carmen Pareja Gómez, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Urbana: Casa situada en la villa de Pedrera, en la calle Miguel de Cervantes, número 25, con una superficie de 322 metros y 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, libro 97 de Pedrera, folio 27, finca número 5.729, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos número 30 de esta ciudad, el próximo día 26 de octubre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.175.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre del corriente año, a las 12 horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 27 de diciembre del corriente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 29 de junio de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—46.431.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/92, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Industrial de Forjados, S. A.»; por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas con los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en la finca número 16.617, 12.580.000 pesetas; finca número 16.618, 16.620.000 pesetas; finca número 16.620, 10.778.000 pesetas; finca número 16.621, 12.472.000 pesetas; finca número 16.623, 10.778.000 pesetas; finca número 16.624, 12.472.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A. Entidad número 5.—Vivienda B en la planta primera. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados, más 82 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, con las viviendas A y C de su misma planta y caja de la escalera y ascensor, al sur, con vuelo del terreno de la comunidad; al este, con vivienda C de su misma planta; y al oeste, con vivienda A de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.644, libro 309, folio 77, finca número 16.617, inscripción cuarta.

B. Entidad número 6.—Vivienda C en la planta primera. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, más 150 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, con vuelo del terreno de la comunidad; al sur, con caja de escalera y ascensor, con vivienda B de la misma planta y vuelo del terreno de la comunidad; al este, con el vuelo de la entidad número 1; y al oeste, con vivienda B y A de su misma planta y caja de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.644, libro 309, folio 79, finca número 16.618, inscripción cuarta.

D. Entidad número 8.—Vivienda B en la planta segunda. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados, más 29 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, con las viviendas A y C de su misma planta y caja de la escalera y ascensor; al sur, con vuelo del terreno de la comunidad; al este, con vivienda C de su misma planta; y al oeste, con vivienda A de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.644, libro 309, folio 83, finca número 16.620, inscripción cuarta.

E. Entidad número 9.—Vivienda C en la planta segunda. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, con vuelo del terreno de la comunidad; al sur, con caja de escalera y ascensor, con vivienda B de la misma planta y vuelo del terreno de la comunidad; al este, con el vuelo de la entidad número 1; y al oeste, con vivienda B y A de su misma planta y caja de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.644, libro 309, folio 85, finca número 16.621, inscripción cuarta.

G. Entidad número 11.—Vivienda B en la planta tercera. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados, más 29 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, con las viviendas A y C de su misma planta y caja de la escalera y ascensor; al sur, con vuelo del terreno de la comunidad; al este, con vivienda C de su misma planta; y al oeste, con vivienda A de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.644, libro 309, folio 89, finca número 16.623, inscripción cuarta.

H. Entidad número 12.—Vivienda C en la planta tercera. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, con vuelo del terreno de la comunidad; al sur, con caja de escalera y ascensor, con vivienda B de la misma planta y vuelo del terreno de la comunidad; al este, con el vuelo de la entidad número 1; y al oeste, con vivienda B y A de su misma planta y caja de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.644, libro 309, folio 91, finca número 16.624, inscripción cuarta.

Dado en Figueras a 3 de junio de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—46.265.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1987, se sigue procedimiento mayor cuantía, a instancia de la entidad «Retec, Sociedad Anónima», contra la entidad «Arfia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 26 de octubre de 1995, a las once horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postores en la segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, el día sucesivo también a la misma hora.

Bienes que se subastan

Oficina número 2 del conjunto comercial destinado a oficinas, construido sobre parcela de terreno en el término municipal de Marbella, urbanización «Cerrado de Elvira». Está integrada en el modelo A. Superficie construida de 65 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 983, libro 18, folio 90, finca número 1.292. Tipo de subasta: 19.680.000 pesetas.

Relación de fincas segregadas de la registral número 14.831, inscrita en el Registro de la Palma del Condado (Huelva) al tomo 1.143, libro 208 del Ayuntamiento de Almonte, folio 16:

Número registral: 15.233. Tipo de vivienda: C. Valor: 172.260 pesetas.

Número registral: 15.235. Tipo de vivienda: B. Valor: 177.427,80 pesetas.

Número registral: 15.237. Tipo de vivienda: B. Valor: 177.427,80 pesetas.

Número registral: 15.239. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.153,41 pesetas.

Número registral: 15.241. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.187,86 pesetas.

Número registral: 15.243. Tipo de vivienda: B. Valor: 177.427,80 pesetas.

Número registral: 15.245. Tipo de vivienda: B. Valor: 177.427,80 pesetas.

Número registral: 15.247. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.187,86 pesetas.

Número registral: 15.249. Tipo de vivienda: C. Valor: 172.260 pesetas.

Número registral: 15.251. Tipo de vivienda: B. Valor: 177.427,80 pesetas.

Número registral: 15.253. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.187,86 pesetas.

Número registral: 15.255. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.187,86 pesetas.

Número registral: 15.257. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.187,86 pesetas.

Número registral: 15.259. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.187,86 pesetas.

Número registral: 15.261. Tipo de vivienda: B. Valor: 177.427,80 pesetas.

Número registral: 15.263. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.187,86 pesetas.

Número registral: 15.265. Tipo de vivienda: C. Valor: 172.260 pesetas.

Número registral: 15.267. Tipo de vivienda: B. Valor: 177.427,80 pesetas.

Número registral: 15.269. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.187,86 pesetas.

Número registral: 15.271. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.187,86 pesetas.

Número registral: 15.273. Tipo de vivienda: B. Valor: 177.427,80 pesetas.

Número registral: 15.275. Tipo de vivienda: A. Valor: 137.187,86 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—46.260.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 403/94, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 28 de abril de 1995, se ha dictado fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Oscar y don Jorge Barroeta de la Fuente, don Mario Montes Martínez, don Javier Pascual Moreno y a don Eduardo Domínguez Robles de una falta de hurto, declarando las costas de oficio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Eduardo Domínguez Robles, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de junio de 1995.—La Secretaria.—46.169-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta García Rocas, Oficial en funciones de Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Manuel Pinteño Martínez, natural de Gaiera (Granada), el día 9 de febrero de 1962, hijo de Manuel y de Pura, y cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, a las once cincuenta horas, de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 111/94, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Manuel Pinteño Martínez, expido la presente en Fuenlabrada, a 28 de junio de 1995.—La Oficial, Marta García Rocas.—46.155-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrial Comercial Fegran, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se realizará bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 344.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de las mencionadas subastas fuera festivo se entenderá que la celebración de las mismas se hará en el día siguiente hábil y a la misma hora que ya viene señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle La Plaza, 1, cuenta número 2370000018015993, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Integrantes del edificio comercial «Centro Europa», en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy avenida de Europa, 3:

Seis.—Local destinado a almacén, número 4, de forma rectangular, sito en planta inferior o sótano, con entrada por local de garaje. Mide 112,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con almacenes números 5 y 6; al sur, con almacenes 2 y 3; al este, con finca matriz, y al oeste, con local de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuen-

labrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 34, finca 3.778.

Ocho.—Local destinado a almacén, número 6, situado en planta inferior o sótano, y que se comunica con otro situado en planta superior o baja y tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con almacenes 7 y 8; al sur, con almacén 4, y al oeste, con almacén 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 36, finca 3.780.

Treinta y seis.—Local comercial designado con el número 26, situado en planta baja o superior, de forma rectangular, que mide 40,68 metros cuadrados. Linda: Norte, con local número 27; sur, con espacio peatonal; este, con pasillo peatonal, y oeste, con local comercial 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 64, finca 3.808.

Treinta y ocho.—Local comercial designado con el número 28, situado en planta baja o superior de forma irregular, mide 38,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con local número 29; sur, espacio peatonal; este, local comercial número 26, y oeste, local comercial número 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 66, finca 3.810.

Cuarenta.—Local comercial designado con el número 30, situado en la planta baja o superior, de 40,68 metros cuadrados. Linda: Al norte, con local comercial 31; sur, espacio peatonal; este, local comercial 28, y oeste, con pasillo peatonal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 68, finca 3.812.

Siete.—Local destinado a almacén número 5, que tiene su entrada por local de garaje, situado en planta inferior o sótano, y una superficie de 87,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con almacén número 7; al sur, al almacén número 4; al este, con almacén número 6, y al oeste, con local de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 35, finca 3.779.

Nueve.—Local destinado a almacén número 7, situado en planta inferior o sótano, que tiene su entrada por local de garaje; tiene una superficie de 62,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con dicho local y patio de la edificación; al sur, con almacenes números 5 y 6; al este, con almacén número 8, y al oeste, con local de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 37, finca 3.781.

Diez.—Local destinado a almacén número 8, situado en planta inferior o sótano, y que se comunica con otro situado en planta superior o baja, y tiene una superficie de 37,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de la edificación; al sur, almacén número 6; al este, con finca matriz y avenida de Europa, y al oeste, con almacén número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 38, finca 3.782.

Treinta y siete.—Local comercial designado con el número 27, situado en planta baja o superior, de forma rectangular, mide 40,68 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo peatonal; sur, local comercial número 26; este, con pasillo peatonal, y oeste, con local comercial número 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 65, finca 3.809.

Treinta y nueve.—Local comercial designado con el número 29, situado en la planta baja o superior, de forma irregular, mide 38,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo peatonal; sur, local comercial número 28; este, con local comercial número 27, y oeste, con local comercial número 31. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 67, finca 3.811.

Cuarenta y uno.—Local comercial número 31, situado en planta baja o superior, de 40,68 metros cuadrados. Linda: Al norte, espacio peatonal; sur, local comercial número 30; este, local comercial número 29, y oeste, pasillo peatonal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.073, libro 24, folio 69, finca 3.813.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Fuenlabrada a 19 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Gracia Llamas Muñoz.—47.398.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento número 637/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de fecha 7 de junio de 1995, página 10848, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del primer párrafo, donde dice: «...habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 27 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez treinta horas...», debe decir: «...habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, para la segunda el día 27 de octubre de 1995 y para la tercera, el día 27 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez treinta horas...».—34.605 CO.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 767/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Casto Susino González y doña Purificación de la Chica Esteban en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subastas, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicado en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 22. Piso letra C de la cuarta planta alta que es la anterior a la derecha mirando desde la Gran Vía de Colón, del edificio en Granada, calle Gran Vía de Colón, número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al folio 107 del libro 1.074 de Granada, tomo 1.739, finca número 43.136.

Tipo de valoración: 53.550.000 pesetas.

2. Número 24. Piso letra E de la cuarta planta que es el posterior de la derecha mirando desde la Gran Vía de Colón, del edificio en Granada, calle Gran Vía de Colón, número 28.

Inscrita al folio 109 del libro 1.074 de Granada, tomo 1.739, finca 43.138. Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Tipo de Valoración: 28.560.000 pesetas.

3. Una veintea parte indivisa de la siguiente: Urbana.—Número 1, local planta de sótano, en Granada, calle Gran Vía de Colón, número 26, con acceso por una rampa que arranca desde dicha calle, con 437 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 222 del libro 1.043 de Granada, tomo 1.708, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca 27.204.

Tipo de Valoración: 1.190.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—46.428.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 880 de 1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don José Rivas Roldán y doña Carmen Fernández Megias, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación que luego se expresará.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, piso cuatro tipo M, en planta quinta, cuarta de pisos, del edificio en Granada, calle Faisán, sin número, bloque dos. Destinada a vivienda y con superficie útil de 110 metros, 92 decímetros cuadrados, y construida de 142 metros y 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2, al libro 283, folio 160, finca número 34.283. Tasada en 21.480.000 pesetas.

2. Finca urbana, local comercial en planta baja, del edificio en Granada, calle Faisán, sin número. Destinado a negocios y otros usos comerciales, integrado en el bloque número 2. Con superficie de 36 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 53, folio 7, finca número 4.789. Tasada en 4.475.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación legal a través de su edición en los «Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado», así como en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Granada, a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.432.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 152/89, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por el señor Marina Serrano, contra don Salvador Santamaría Aniceto y doña Elisa Rodríguez Blanco, por medio del presente, se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que al final se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y título de propiedad, aportada a los autos, podrá ser examinada en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce horas.

Y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso sexto, izquierda, del bloque de viviendas número 11, tipo I-B-8, número 23 general, de la urbanización sita en Madrid, detrás de la cerca de la Casa Real, Casa de Campo, y en la carretera de Boadilla del Monte, al sitio llamado Portazgo de la Venta, y que se encuentra en la planta séptima de construcción del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.864, folio 194, finca registral número 51.855-N, inscripción sexta; consta de 50 metros 76 decímetros cuadrados, valorada en 10.600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Salvador Santamaría Aniceto y doña Elisa Rodríguez Blanco.

Dado en Guadalajara a 7 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—46.387.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00263/1993, promovidos por el «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Pedro López Madrigal y doña Juana Olivares Mercado, se ha acordado en propuesta de providencia de esta fecha subsanar el edicto de notificación de subastas que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de junio del presente en el sentido de aclarar y subsanar que la fecha de celebración de la tercera subasta acordada en los presentes autos es el 7 de noviembre y no el 7 de septiembre, como figuraba en el mismo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los fines dispuestos, a los interesados, libro y firma el presente en Illescas (Toledo) a 6 de julio de 1995.—El Secretario.—46.376.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Pollensa, Estación Servicios, S. A.», representado por el Procurador señor Bannasar, contra don Bernardo Vila Meliá, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64-2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa corral sita en la villa de Pollensa, calle Guillermo Cifre de Colonya, número 66, inscrita a favor de Bernardo Vila Meliá; finca número 4.460, libro 104 de Pollensa, tomo 1.145, folio 209, inscripción quinta, vigente de dominio; valorada en 15.000.000 de pesetas sin tener en cuenta la existencia de cargas.

Urbana: Porción de terreno procedente de la finca Camp de las Monjas del término de Pollensa con cabida de 41 áreas 17 centiáreas aproximadamente. Inscrita a favor de don Bernardo Vila Meliá, en cuanto a una sexta parte indivisa. Finca número 9.016, libro 175 de Pollensa, tomo 1.942, folio 52, inscripción primera, vigente de dominio. Valorada en 600.000 pesetas sin tener en cuenta la existencia de las cargas.

Rústica: Pieza de tierra, secano e indivisible llamada Can Verga, sita en el término de Pollensa, de cabida 1 cuartón 50 destres, inscrita a favor de don Bernardo Vila Meliá. Finca número 13.102, libro 233 de Pollensa, tomo 2.459, folio 237, inscripción primera, vigente de dominio. Valorada en 2.500.000 de pesetas sin tener en cuenta la existente de las cargas.

Rústica: Pieza de tierra, secano e indivisible, situada en el término de Pollensa llamado Almadrava, de cabida 79 destres, inscrita a favor de don Bernardo Vila Meliá. Finca número 4.545, libro 295 de Pollensa, tomo 2.976, folio 173, inscripción quinta, vigente de dominio. Valorada en 1.500.000 pesetas sin tener en cuenta la existencia de cargas.

Rústica: Pieza de tierra secana e indivisible situada en el término de Pollensa, denominada Can Roig, de cabida 74 áreas 80 centiáreas. Inscrita a favor de don Bernardo Vila Meliá, finca 13.087, libro 317 de Pollensa, tomo 3.149, folio 89, inscripción segunda, vigente de dominio. Valorada en 6.500.000 pesetas, sin tener en cuenta la existencia de las cargas que gravan la inscripción.

Rústica: Pieza de tierra secana e indivisible situada en el término municipal de Pollensa denominada Can Roig, de cabida 74 áreas 80 centiáreas. Inscrita a favor de don Bernardo Vila Meliá; finca 13.088, libro 317 de Pollensa, tomo 3.149, folio 91, inscripción segunda, vigente de dominio. Valorada en 6.500.000 pesetas, sin tener en cuenta la existencia de cargas.

Dado en Inca a 14 de junio de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—46.335.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 7/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don José Luis Mato Fernández y doña María Oliva Vila Villar, don José Ramón Varela Mosquera y doña Carmen Mato Fernández, todos en rebeldía, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalin, el 20 por 100 del tipo correspondiente, cuenta 3576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Bienes objeto de subasta propiedad de don José Luis Mato Fernández y su esposa doña María Oliva Vila Villar:

1. Rústica, Fora do Cernal, de monte, de 6 áreas 3 centiáreas, iguales a 27 cuartillos. Limita: Norte, monte de varios de Chares; sur, camino que la separa de la finca nombrada dentro Cernal; este, de don José María Mato, y oeste, de Chares, sita en la parroquia de Cercio-Lalin.

Se valora, en 54.000 pesetas.

2. Rústica, Fora da Zarra Vella, de monte, sita en la parroquia de Cercio-Lalin, de 4 áreas 79,52 centiáreas, iguales a 18 cuartillos. Linda: Norte, fincas de varios; sur, pista de Chares; este, termina en punta, y oeste, don Manuel Iglesias.

Se valora, en 42.800 pesetas.

3. Rústica, do Refoxo, de monte, sita en la parroquia de Cercio (Lalin), de 7 áreas 15 centiáreas, iguales a 32 cuartillos. Limita: Norte, doña Elena Villar Varela; sur, monte de Val; este, de don Magin Iglesias, y oeste, de doña Dolores Vila.

Se valora, en 64.000 pesetas.

4. Rústica, Coto das Cobas, de monte, sita en la parroquia de Cercio (Lalin), de 3 áreas 35 cen-

tiáreas, equivalentes a 15 cuartillos. Limita: Norte, don José Méndez; sur, don Julio Couso, y este y oeste, herederos de Bautista.

Se valora, en 7.500 pesetas.

5. Leira da Fonte, de labradío, sita en Cercio (Lalin), de 23 áreas 70 centiáreas, o sea, 106 cuartillos. Limita: Norte, camino; sur, regato; este, don José González, y oeste, de don Manuel Mosteiro.

Se valora, en 1.590.000 pesetas.

6. O Troque e Mais as Fanegas, de labradío, sita en Cercio (Lalin), de 40 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 180 cuartillos. Limita: Norte, don Julio Couso; sur, don José Mato, don Ismael Cagide, herederos de Bautista Mosteiro y don José Iglesias Fernández; este, don José Iglesias, y oeste, de don José Mato y don Gonzalo González.

Se valora, en 1.800.000 pesetas.

7. Leira do Cabo do Agro, de labradío, sita en la parroquia de Cercio (Lalin), de 21 áreas 46 centiáreas, o sea, 96 cuartillos. Limita: Norte, don Ismael Cagide; sur, don José Mato Fernández; este, don Jaime Alvarez, y oeste, herederos de don Rogelio Crespo.

Se valora, en 960.000 pesetas.

8. Monte da Zarra Nova de Riba, destinada a pradera, sita en Cercio (Lalin), de 99 áreas 5 centiáreas, iguales a 443 cuartillos. Limita: Norte, el aserradero de Chares; sur, camino y don Luis González; este, don Antonio Gontan, y oeste, camino.

Se valora, en 3.987.000 pesetas.

9. Zarra de Riba, destinada a pastizal, sita en Cercio (Lalin), de 32 áreas 20 centiáreas, equivalentes a unos 6 ferrados. Limita: Norte y sur, con la finca de casa de labranza; este, don Cesáreo Fernández Iglesias y otros, y oeste, don Juan Luis Varela Carmoega.

Se valora, en 1.296.000 pesetas.

10. Casa de labranza, sita en Mato de la parroquia de Cercio (Lalin), señalada con el número 22, compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa unos 200 metros cuadrados; unida a ella un terreno destinado a inculco y pastizal, de una superficie de 32 áreas 20 centiáreas, iguales a 6 ferrados. En este terreno existen las siguientes edificaciones: Cuadras de unos 368 metros cuadrados; palleira de unos 216 metros cuadrados y silos, de unos 100 metros cuadrados. Forma todo un conjunto que linda: Por el norte, don Jaime Alvarez; sur, con el prado de Nabal de Mato; este, camino vecinal, y al oeste, con don Manuel Mosteiro Gómez.

Se valora, en 14.160.000 pesetas.

11. Leira de Arriba da casa de Alionso, sita en la parroquia de Cercio (Lalin), destinada a labradío, de 14 áreas 53 centiáreas, lo mismo que 65 cuartillos. Limita: Norte, la finca «Leira dos Salgueiriños»; sur, don Manuel Mosteiro, este y oeste, don José Mato.

Se valora, en 975.000 pesetas.

12. Leira dos Salgueiriños, sita en la parroquia de Cercio (Lalin), a labradío; de 14 áreas 44 centiáreas, o sea, 62,5 cuartillos. Limita: Norte, don Julio Couso, después de muro; sur y oeste, don José Mato, y este, camino.

Se valora, en 969.000 pesetas.

13. La nuda propiedad do Comareiro, sita en la parroquia de Cello (Lalin), destinada a prado, de 62 centiáreas, iguales a 2 cuartillos 8 décimos. Limita: Norte, regato; sur, don José María Aream; este, herederos de Mosquera, y oeste, de los de Aream.

Se valora, en 25.000 pesetas.

14. Do Muíño Vello, sito en Cercio (Lalin), destinado a labradío, de 25 áreas 60 centiáreas, iguales a 114 cuartillos. Limita: Norte y sur, presa de riego; este, de don Cesáreo Fernández y don José Rielo, y oeste, presa y de don Santiago do Coxo. Esta atravesada por un regato.

Se valora, en 1.719.000 pesetas.

15. La nuda propiedad de Dos Martelos Xunto a Pista, sita en Cello (Lalin), de 6 áreas 93 centiáreas, o sea, 31 cuartillos. Limita: Norte, pista; sur, herederos de don Andrés Blanco; este, don Manuel Miguélez, y oeste, se ignora.

Se valora, en 93.000 pesetas.

16. La nuda propiedad Cuadro do Souto, sito en Cello (Lalin), de 2 áreas 12 centiáreas, o sea,

9,5 cuartillos. Limita: Norte, camino; sur, don José María Mato; este, don José Moure, y oeste, herederos de don Andrés Blanco.

Se valora, en 27.000 pesetas.

17. Dentro Cernal, sita en Cercio (Lalín), destinada a pradera, de 31 áreas 30 centiáreas, o sea, 100 cuartillos. Limita: Norte, agro de Chares; sur, don José María Nieto; este, más de la pertenencia, y oeste, de varios de Chares.

Se valora, en 1.681.200 pesetas.

Bienes propiedad de don José Ramón Varela Mosquera y su esposa doña Carmen Mato Fernández:

1. Campo de Pazos, sita en Cello (Lalín), de labradío, de 4 áreas 99 centiáreas, iguales a 22 cuartillos y un cuarto. Linda: Norte, muro que la cierra la huerta de los herederos de don Ramón Mato; sur, de los mismos; este, don Jaime Varela, y oeste, Chousa Grande.

Se valora, en 178.000 pesetas.

2. Leira de González de agro de Riba, sita en la parroquia de Cello-Lalín, de labradío, de 22 áreas 24 centiáreas, o sea, 99,5 cuartillos. Limita: Norte y oeste, don José Asorey; sur, de los herederos de don Luis Mosquera, y este, doña Rosa Mosquera.

Se valora, en 696.500 pesetas.

3. Sotal da Xesteira, sito en la parroquia de Cello-Lalín, destinada a monte arbolado, de 6 áreas 93 centiáreas, o sea, 31 cuartillos. Limita: Norte, regato que la separa de la Carballeira de Corgo; sur, Leira de Cima do Agro; este, don José Asorey, y oeste, de doña Rosa Mosquera.

Se valora, en 155.000 pesetas.

4. Dos Porras, sito en la parroquia de Cello-Lalín, destinada a monte, de 10 áreas 65 centiáreas 6 decímetros, o sea, 40 cuartillos. Limita: Norte, presa de agua; sur, que le separa de otro cuyo dueño se ignora; este, don Luis García, y oeste, don Manuel Casheda.

Se valora, en 120.000 pesetas.

5. Campo de Rey, sito en Cello (Lalín), de monte, de 31 áreas 43,52 centiáreas, equivalentes, a 118 cuartillos. Limita: Norte, riachuelo; sur, don Manuel González; este, don Ramón Mosquera, y oeste, don Evaristo Montoto.

Se valora, en 236.000 pesetas.

6. Más Arriba del de Xunto a Zarra de Varela, sito en Cello-Lalín, de monte, de 11 áreas 72,16 centiáreas, o sea, 44 cuartillos. Limita: Norte, don José Casheda; sur, don Jaime Varela; este, don Evaristo Montoto, y oeste, herederos de don Luis Miguélez.

Se valora, en 88.000 pesetas.

7. Dos Martelos, sito en Cello-Lalín, de monte, de 7 áreas 4 centiáreas, o sea, 31 cuartillos y un medio. Limita: Norte, don Jaime Varela; sur, herederos de don Francisco Fernández; este, herederos de don Francisco Fernández; y oeste, don Luis González Mato.

Se valora, en 46.500 pesetas.

8. Lucha de Monte do carril da Sesteira, sito en Cello-Lalín, de monte, de una superficie de 3 áreas 46 centiáreas, o sea, 15 cuartillos y un medio. Limita: Norte, herederos de don Daniel Villar; sur, herederos de don Francisco Fernández; este, la finca denominada «La Estivada», y oeste, riachuelo.

Se valora, en 30.000 pesetas.

9. Tenza da Gaviá, sito en Cello-Lalín, destinada a monte, de una superficie de 8 áreas 27 centiáreas, equivalentes a 27 cuartillos. Limita: Norte, don Manuel Miguélez; sur, don Jaime Varela; este, herederos de don Luis Mosquera, y oeste, herederos de don Francisco Fernández.

Se valora, en 54.000 pesetas.

10. Da Cima do Feal, sito en Cello-Lalín, de monte, de 6 áreas 37 centiáreas, iguales a 28 cuartillos. Limita: Norte, este y oeste, don Jaime Varela, y sur, herederos de don Luis Mosquera.

Se valora, en 56.000 pesetas.

11. Cotarro Grande, sito en la parroquia de Cello-Lalín, de monte, de una superficie de 7 áreas 37 centiáreas, iguales a 33 cuartillos. Limita: Norte, herederos de don Luis Mosquera; sur, don Jaime Varela; este, don José Asorey, y oeste, camino real.

Se valora, en 33.000 pesetas.

12. Cotarro Pequeño, sito en Cello-Lalín, de monte, de 3 áreas 27 centiáreas, iguales a 14,5 cuartillos. Limita: Norte, don Jaime Varela; sur y este, don Jaime Asorey, y oeste, camino real.

Se valora, en 14.500 pesetas.

13. Leira da Cima do Agro, sita en Cello-Lalín, destinada a labradío, de 10 áreas 28 centiáreas, lo mismo que 46 cuartillos. Limita: Norte, la finca «Sotal da Xesteira»; sur, don José Asorey, don Luis Mosquera y de doña Edelmira Vilariño; este, de Asorey, y oeste, doña Rosa Mosquera.

Se valora, en 322.000 pesetas.

14. El de Concepción, sito en Cello-Lalín, de prado, de una superficie de 5 áreas 31 centiáreas, equivalente a 21 cuartillos y 3 cuartos de otro. Limita: Norte, el cauce de riego; sur, regato; este herederos de don Luis Mosquera, y oeste, don José Moure.

Se valora, en 217.500 pesetas.

15. Do Cabo, sita en Cello-Lalín, de prado, de 11 áreas 6 centiáreas, o sea, 49 cuartillos y un medio. Linda: Norte, cauce de riego; sur, regato que le separa de herederos de don Luis Mosquera, y este y oeste, de los Mosquera.

Se valora, en 490.000 pesetas.

16. Grande da Chousa do Campo, sito en la parroquia de Cello-Lalín, finca destinada a prado, de 17 áreas 44 centiáreas, o sea, 78 cuartillos. Limita: Norte, herederos de don Francisco Fernández; sur, regato; este, don Florentino González, y oeste, de los de Fernández.

Se valora, en 780.000 pesetas.

17. Da Ponte, sito en Cello-Lalín, de prado, de una superficie de 4 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 21 cuartillos y un medio. Limita: Norte, camino; sur, regato; este, de herederos de don Luis Mosquera, y oeste, herederos de don Daniel Vilar.

Se valora, en 215.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados caso de no lograrse la personal.

Dado en Lalín a 15 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.413.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 0784/92 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Marina Marrero Hormiga, don Francisco Hernández Gutiérrez y «Comercial Heraco, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que al final se describe.

El tipo de la primera subasta, y señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 116.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), por término de veinte días y sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 19 de octubre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta señalada es sin sujeción a tipo, pudiéndose efectuar posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (el 75 por 100 del tipo de

la primera) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, compuesta de sótano y planta baja, sita en la urbanización El Cebadal, término municipal de esta ciudad; tiene una superficie construida en sótano de 550 metros cuadrados y en planta baja de 482 metros cuadrados. Dicha nave se encuentra construida en parcela de terreno que ocupa una superficie de 525 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, calle o vial XI abierta en al finca principal de donde ésta procede; nacimiento o fondo, resto de la finca matriz; norte o izquierda, parcela distinguida con el número 25 de la urbanización; y sur o derecha, parcela de terreno formada por la división de donde procede la que se describe. Figura inscrita al libro 29, folio 29, finca número 2.206 en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de julio de 1995.—El Secretario.—46.299.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez accidental de Primera Instancia de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la compañía mercantil «José Angel Mercado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Ramírez, contra «Hural, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se la señalado para el remate en primera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 13 de noviembre y 11 de diciembre de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipo en primera subasta, los de valoración dados a cada bien, y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que se fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de los bienes que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas

obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Cizalla de guillotina hidráulica, modelo TS-3006, marca «Haco», de 3.050 x 6 milímetros, número de serie 801.387, año de fabricación 1987. Valoración: 1.840.882 pesetas.

2. Prensa excéntrica, modelo 80 Tm, marca «Belt», número de serie 5.102, año de fabricación 1988. Valoración: 2.116.092 pesetas.

3. Plegadora universal, modelo UR-36, 3.050 x 6 milímetros, de la firma «Disna», con número de serie 6.132, año de fabricación 1990. Valoración: 2.864.448 pesetas.

Dado en Loja a 12 de junio de 1995.—El Juez accidental, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—46.410.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 72/90 a instancias del procurador señor Vicente Tello Deval en nombre y representación de «Chuyval, S. L.» contra don Domingo Sevillano Gómez del Pulgar y don Domingo Sevillano Hernández en los que por providencia de fecha 3 de mayo de 1995 se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública siguiente de los siguientes bienes:

1. Finca urbana compuesta de casa-habitación formada por una planta baja y un piso alto, situada en la localidad de Pedralba (Valencia) en la calle Honda número antiguo 31 y número moderno 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al libro 41, folio 45, finca número 5.032, inscripción segunda. Tasada en 2.200.000 pesetas.

2. Finca rústica y nave industrial. Campo de tierra seco que mide 54 áreas, situado en el término de Pedralba en la partida de Cantalobos; es la finca del Catastro, polígono 35, parcela 289. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 960, libro 59, folio 124, finca 6.813, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, s/n, de esta ciudad el próximo 10 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 2.200.000 pesetas, y de 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4395000170 072-90, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 9 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—46.434.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Monreal Urrea y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 21 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fljado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedi-

miento: 245900000141/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca sita en calle Abad Sola, número 100, quinto, novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.144, libro 421, folio 120, finca 41.237, inscripción segunda. Tipo de licitación: 2.442.733 pesetas.

Lote 2. Finca sita en la calle Calderón de la Barca, 67, primero, puerta 2. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 174, finca 41.291, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.369.655 pesetas.

Lote 3. Finca sita en la calle Calderón de la Barca, 67, primero, puerta 1. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.148, libro 424, folio 9, finca 41.293, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 2.439.527 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.469.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00783/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en representación de doña Oliva

Rodríguez Fernández, contra don Francisco Navarro Sáez y doña Lourdes Sanmarful Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, embargada a los demandados don Francisco Navarro Sáez y doña María Lourdes Sanmarful Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta (Madrid) el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa con jardín, en Castejón (Navarra), calle Doctor Larrad, sin número, de 347 metros cuadrados de superficie total. Finca número 1.596 del tomo 2.033, libro 28 del Registro de la Propiedad de Tudela.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.408.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don José Sanz García y doña María Dolores Moreno Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 154.215.427 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000892/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, la calle Puente Viesgo, número 11, urbanización «La Zarzuela». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.526 del archivo, libro 211 de la sección primera, folio 221, finca registral 5.856-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.640.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.361/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Montaña Porres y don Alvaro López de Valdivielso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización «El Cantón», número 7, en Las Rozas (Madrid), zona residencial denominada «Entremontes», designada con el número 172 general de la manzana, con acceso por la calle C, con una superficie de 213 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.308, libro 315, folio 49, finca 18.867.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.609.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1995, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Jiménez Borrego, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 214.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local comercial letra C, número 1, de la calle Hermosilla, número 12, finca registral número 88.816. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 134, libro número 2.448.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.556.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 887/1994, a instancia de «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», contra «Inatronic, Sociedad Anónima», don Roberto de Juan y doña Carmen González Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3 de la casa sita en Madrid, calle Peñascales, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, finca número 5.127.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—45.552.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Angel Lanese y doña Manuela Jiménez Novillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18

de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda única de la casa número 40 de la calle de Buendía, de Madrid. Se compone de plantas baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 346, folio 68, finca registral número 33.752.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.622.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.935/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Manuel L. Hombrados, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.710.340 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.032.755 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001935/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 27 de la manzana E, sita en la urbanización «Jaraquemada», en el término de Torreledones (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.465, libro 88, folio 145, finca número 4.732.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.853.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.205/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pablo Puerta Álvarez, don Leoncio Puerta Toquero y doña Rafaela Álvarez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.130.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, centro, situado en la segunda planta alta, de la casa número 7 de la calle Conde Duque, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 220, folio 13, finca registral 9.050.

Y para que sirva de notificación en la propia finca hipotecada a los deducidos don Pablo Puerta Alvarez, don Leoncio Puerta Toquero y doña Rafaela Alvarez Sánchez, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.494.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.560/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Guillermo Clavería Nogués y doña María Angeles Lacasa Cebrián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa con corral y solar, en Grañén (Huesca), en calle Ramón y Cajal, número 3; de 176 metros cuadrados de superficie total, de la que 112 metros cuadrados son ocupados por la casa, 40 por el corral y el resto, de 24 metros cuadrados, por el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 353, libro 28 C, folio 152, finca registral número 1.747, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.382.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 451/1994, a instancia de «Credit Commercial de France, Suc. en España», contra don José Quijido Linares, doña

Margarita Alonso Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.321.442 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso quinto, exterior, derecha, situado en la planta quinta, de la casa señalada con el número 16 de la calle Hilarión Eslava, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.027, folio 136, finca 37.635.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.394.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0623/91, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Javier Cereceda Fernández-Oruña, en representación del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra doña Angela Montero Ligos, don Jesús López Gil, doña Rosa Gutiérrez Gómez, don Juan Luis Álvarez Escobar, doña Margarita Velasco Llorente, don Tomás Olivares Fernández y «Artes Gráficas Fe, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Angela Montero Ligos y don Jesús López Gil:

Urbana número 50, vivienda en planta cuarta del portal B, con fachada a zona ajardinada posterior del edificio en Madrid, antes Hortaleza, con fachada a la calle Chaparral, ahora con el número 18, y a calle de acceso a zona deportiva. Linda: por el frente al este, con hueco de ascensor y de escalera con descansillo; fondo al oeste, con vivienda número 2 portal A; derecha entrando, al norte, con vivienda 2 del portal trastero número 16, de este portal. Pertenece a esta vivienda como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 15 en sótano primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.510, libro 389, folio 160, finca registral número 27.876.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Angela Montero Ligos, don Jesús López Gil, doña Rosa Gutiérrez Gómez, don Juan Luis Álvarez Escobar, doña Margarita Velasco Llorente, don Tomás Olivares Fernández y «Artes Gráficas Fe, S. A.», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.367.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 86/1987, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora de Aluminio, Sociedad Anónima», y otros, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Bungaló número 58 del conjunto residencial en la urbanización «Maigno», sita en la pda. Onesa de Arriba, en el término de Tibi, es de tipo Venus y superficie de 46,80 metros cuadrados (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 840, libro 69 de Tibi, folio 46, finca número 4.281.

Valorada a efectos de subasta en: 4.139.039 pesetas. Parcela de terreno en la calle Fuente de la Salud, número 6, de Pozuelo de Alarcón, con superficie de 507 metros cuadrados, en donde se encuentra

construido un chalé con superficie aproximada de 100 metros cuadrados, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 146, libro 139, finca número 9.125.

Valorada a efectos de subasta en 28.782.000 pesetas, y no en 7.488.000 pesetas, como por error se hace constar en los primeros edictos expedidos por el Juzgado.

Urbana número 4, local garaje en planta 2 del sótano sito en la calle Hermanos Gárate, número 4, de Madrid, con superficie de 16 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 764, folio 136, finca registral número 1.201 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 3.369.600 pesetas, y no en 3.359.600 pesetas, como consta en los primeros edictos expedidos por el Juzgado.

Urbana: Parcela de terreno en Arganda del Rey (Madrid), con superficie de 4.377,33 metros cuadrados, donde se encuentra edificada una nave de 698 metros cuadrados, actualmente calle Aluminio, número 14, polígono industrial situado en la carretera de San Martín de la Vega, de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.596, folio 91, finca registral número 15.643.

Valorada a efectos de subasta la parcela y la nave en 38.118.294 pesetas (y no en 21.484.440 pesetas, como por error se hace constar en los edictos expedidos por el Juzgado), correspondiendo 16.633.854 pesetas a la parcela y 21.484.440 pesetas a la nave.

Urbana 111: Piso tercero, letra A, tipo K, perteneciente a la casa número 20 de la calle Huesca, de Madrid. Ocupa una superficie útil de 72,35 metros cuadrados y construida de 90,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 196, folio 116, finca número 4.755.

Valorada a efectos de subasta en 17.077.966 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a la demandada «Distribuidora de Aluminio, Sociedad Anónima», y otros, libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1995.—El Secretario.—47.391-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 503/94, a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra «Instalaciones García Pinet, S. A.» y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de octubre de 1995, a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 26.240.500 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de diciembre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca Cortijo Alto y Hacienda de Santa Isabel en el partido primero de la Vega, de este término municipal de Málaga, conocida como parcela M4-1-A subzona A del polígono II del sup.-T-5 del PGOU de Málaga, de forma trapezoidal, situada en la zona norte-oeste del polígono. Con una superficie de 1.041 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.145, lbro 217 de la sección cuarta, folio 196, finca registral número 6.500-A, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—46.310.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.199/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Manuel Campos Ramírez y doña María Rafaela Corpas Somodevilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Campos Ramírez y doña María Rafaela Corpas Somodevilla:

Urbana número 31.—Vivienda número 2, tipo B en planta segunda del edificio sito en avenida de Carlos Haya, número 1. Ocupa una superficie construida de 93 metros 18 decímetros cuadrados. Finca número 20.229-A, inscrita al tomo 1.432, folio 213 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26 el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.841.387 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal:

Dado en Málaga a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.349.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.371/1991, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros contra doña Trinidad Gutiérrez Fernández, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 16 de enero de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B-6 del bloque C-10 de Jardín de la Abadía de Málaga, calle Goya, número 6. Ocupa una superficie de 63 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4 de Málaga, al tomo 520, folio 107, finca número 26.733.

Tasada a efectos de subasta en 5.352.290 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—46.303.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza contra doña Graciela Salazar Cordero y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, el día 16 de octubre de 1995 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1995 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995 siguiente; todas ellas a las diez horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 28, vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Málaga, calle Fernando el Católico, número 13, tipo J, y mide una superficie de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 21.172.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—46.300.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 942/75, se siguen autos de pro-

cedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en representación de Joaquín Pérez Muñoz, S. A., contra «Viajes Torremolinos, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a la demandada:

Local en planta segunda, destinado a oficinas, único en esta planta, al fondo del bloque, de 162,42 metros cuadrados. En el sector del Sanatorio Marítimo, en Torremolinos. Finca 15.207, folio 127, tomo 1.760, Registro número 3 de Málaga. Valorada en 3.014.000 pesetas.

Local en planta tercera, destinado a oficinas y servicios sanitarios, único en esta planta, mide 162,42 metros cuadrados. En el sector del Sanatorio Marítimo, en Torremolinos. Finca número 15.209, folio 130, tomo 1.760, Registro número 3 de Málaga. Valorada en 3.014.000 pesetas.

Parcela de terreno que es resto de las números 131 y 132 del Plano de Parcelación de la finca principal. Sector Sanatorio Marítimo, de Torremolinos. Mide 5.464 metros cuadrados. Finca número 8.676, folio 134, tomo 568, Registro número 3 de Málaga. Valorada en 15.334.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse las obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.407.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de «Bañesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Mar Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 736.686.282 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana: Departamento número uno-1, espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, señalado con el número 1, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 101, finca número 12.174. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

2. Urbana: Departamento número uno-2, espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, señalado con el número 2, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 103, finca número 12.175. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

3. Urbana: Departamento número uno-3, espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, señalado con el número 3, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 105, finca número 12.176. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

4. Urbana: Departamento número uno-4, espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, señalado con el número 4, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 107, finca número 12.177. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

5. Urbana: Departamento número uno-5, espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 109, finca número 12.178. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

6. Urbana: Departamento número uno-6, trastero de la planta sótano, señalado con el número T-1, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 111, finca número 12.179. Valorada, en 830.000 pesetas.

7. Urbana: Departamento número uno-7, trastero de la planta sótano, señalado con el número T-2, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 113, finca número 12.180. Valorada, en 910.000 pesetas.

8. Urbana: Departamento número uno-8, trastero de la planta sótano, señalado con el número T-3, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 115, finca número 12.181. Valorada, en 720.000 pesetas.

9. Urbana: Departamento número uno-9, trastero de la planta sótano, señalado con el número

T-4, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 117, finca número 12.182. Valorada, en 720.000 pesetas.

10. Urbana: Departamento número uno-10, trastero de la planta sótano, señalado con el número T-5, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 119, finca número 12.183. Valorada, en 720.000 pesetas.

11. Urbana: Departamento número uno-11, trastero de la planta sótano, señalado con el número T-6, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 121, finca número 12.184. Valorada, en 720.000 pesetas.

12. Urbana: Departamento número uno-12, espacio de aparcamiento de la planta sótano, señalado con el número 6, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 123, finca número 12.185. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

13. Urbana: Departamento número uno-13, espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, señalado con el número 7, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 125, finca número 12.186. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

14. Urbana: Departamento número uno-1.1, espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, señalado con el número 17, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 133, finca número 12.190. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

15. Urbana: Departamento número uno-20, trastero de la planta sótano, señalado con el número T-7, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 139, finca número 12.193. Valorada, en 830.000 pesetas.

16. Urbana: Departamento número uno-23, trastero de la planta sótano, señalado con el número T-10, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 145, finca número 12.196. Valorada, en 790.000 pesetas.

17. Urbana: Departamento número uno-29, espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, señalado con el número 15, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 157, finca número 12.202. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

18. Urbana: Departamento número uno-30, espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, señalado con el número 16, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 159, finca número 12.203. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

19. Urbana: Departamento número uno-32, espacio de aparcamiento de vehículo, de la planta sótano, señalado con el número 18, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 163, finca número 12.205. Valorada, en 1.600.000 pesetas.

libro 166 de Son Servera, folio 148, finca número 11.191. Valorada, en 17.360.000 pesetas.

117. Urbana: Departamento número 43, vivienda piso primero, del bloque 4, identificada como 4 H, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 154, finca número 11.193. Valorada, en 20.300.000 pesetas.

118. Urbana: Departamento número 44, vivienda piso segundo, del bloque 4, identificada como 4 I, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 157, finca número 11.194. Valorada, en 20.300.000 pesetas.

119. Urbana: Departamento número 45, vivienda en piso segundo, del bloque 4, identificada como 4 J, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 160, finca número 11.195. Valorada, en 22.350.000 pesetas.

120. Urbana: Departamento número 46, vivienda en piso segundo, del bloque 4, identificada como 4 K, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 163, finca número 11.196. Valorada, en 30.340.000 pesetas.

121. Urbana: Departamento número 48, vivienda planta baja, del bloque 5, identificada como 5 A, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 169, finca número 11.198. Valorada, en 20.520.000 pesetas.

122. Urbana: Departamento número 49, vivienda de la planta baja, del bloque 5, identificada como 5 B, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 172, finca número 11.199. Valorada, en 20.750.000 pesetas.

123. Urbana: Departamento número 50, vivienda de la planta baja, del bloque 5, identificada como 5 C, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 175, finca número 11.200. Valorada, en 21.650.000 pesetas.

124. Urbana: Departamento número 51, vivienda del piso primero, del bloque 5, identificada como 5 D, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 178, finca número 11.201. Valorada, en 18.660.000 pesetas.

125. Urbana: Departamento número 52, vivienda del piso primero, del bloque 5, identificada como 5 E, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 181, finca número 11.202. Valorada, en 18.860.000 pesetas.

126. Urbana: Departamento número 53, vivienda del piso primero, del bloque 5, identificada como 5 F, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 184, finca número 11.203. Valorada, en 19.680.000 pesetas.

127. Urbana: Departamento número 54, vivienda del piso segundo, del bloque 5, identificada como 5 G, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca

denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 187, finca número 11.204. Valorada, en 18.660.000 pesetas.

128. Urbana: Departamento número 55, vivienda del piso segundo, del bloque 5, identificada como 5 H, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 190, finca número 11.205. Valorada, en 18.860.000 pesetas.

129. Urbana: Departamento número 56, vivienda del piso segundo, del bloque 5, identificada como 5 I, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 193, finca número 11.206. Valorada, en 19.680.000 pesetas.

130. Urbana: Departamento número 58, vivienda tipo dúplex que se desarrolla en la planta baja y piso primero del bloque 6.º, identificada como 6 B, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 199, finca número 11.208. Valorada, en 16.010.000 pesetas.

131. Urbana: Departamento número 59, vivienda de planta baja, del bloque 6.º, identificada como 6 C, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 202, finca número 11.209. Valorada, en 20.750.000 pesetas.

132. Urbana: Departamento número 60, vivienda de planta baja, del bloque 6.º, identificada como 6 D, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 205, finca número 11.210. Valorada, en 20.750.000 pesetas.

133. Urbana: Departamento número 61, vivienda de planta baja, del bloque 6.º, identificada como 6 E, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 208, finca número 11.211. Valorada, en 20.070.000 pesetas.

134. Urbana: Departamento número 62, vivienda de planta baja, del bloque 6.º, identificada como 6 F, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 211, finca número 11.212. Valorada, en 20.070.000 pesetas.

135. Urbana: Departamento número 64, vivienda del piso primero, del bloque 6.º, identificada como 6 H, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 217, finca número 11.214. Valorada, en 18.860.000 pesetas.

136. Urbana: Departamento número 66, vivienda del piso primero, del bloque 6.º, identificada como 6 J, forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Sea Green», procedente de la finca denominada «Punta Rotja», del término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 223, finca número 11.216. Valorada, en 18.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 04350001834093; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 4 de julio de 1995.—El Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—46.433.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Isabel Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/95, promovido por la Procuradora señora Cuchillo García, en nombre y representación de Bancaja, contra doña Rosa Cude Oliver y don Cristóbal Izquierdo Ocaña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa

de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que se pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 99 de orden.—Apartamento o vivienda, en la primera planta del acceso E del edificio Presidente 6, puerta 1, izquierda, mirando a la fachada principal, tipo C, de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.441, libro 87, folio 29, finca 7.268, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 3 de julio de 1995.—La Juez, Isabel Artero Molino.—La Secretaria.—46.343.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, calle Carlos Illán Moreno, representado por el Procurador señor Díaz Sánchez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre, a las diez horas, y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el casco y término municipal de Mojados, en la calle Virgen de Luguillas, sin número de gobierno. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3, en el proyecto, que consta de planta baja, planta alta y patio en la parte posterior. La planta baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con salida al patio, cuarto de aseo, núcleo de comunicación con la planta alta, trastero debajo de la escalera y garaje con acceso directo desde la calle y a través del patio. La planta alta consta de distribuidor, cuarto de baño, cuatro dormitorios y una terraza.

Tiene una superficie: A) Construida, la vivienda entre las dos plantas mide 134 metros 65 decímetros cuadrados; la terraza mide 14 metros 15 decímetros cuadrados; y el garaje mide 13 metros 38 decímetros cuadrados. B) Util, la vivienda entre las dos plantas mide 104 metros 15 decímetros cuadrados; la terraza mide 13 metros 20 decímetros cuadrados; el acceso mide 27 metros 5 decímetros cuadrados, y el garaje mide 12 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo en el tomo 1.979, libro 94, folio 26, finca 8.780, inscripción cuarta.

Siendo el tipo de la subasta de 11.825.500 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 10 de julio de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—46.380.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265 del año 1994, seguidos a instancia de «Financiera Seat, S. A.», don domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz contra don José María Muñoz Vicario, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.024.439 pesetas, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, y hora de las once de su mañana, para la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1995, y hora de las once de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 7 de diciembre de 1995, y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien serán, digo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 28 del edificio 23. Polígono Anduva. Piso tercero izquierda, letra D, de la casa número 6 de la calle República Argentina de Miranda de Ebro. Tomo 1.188, folio 106, finca número 32.503.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 7.695.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de julio de 1995.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—46.429.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/94 promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada representado por el Procurador señor Yáñez Sánchez en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas por «V Fase Terrazas del Mediterráneo, S. A.» que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 9 de octubre de 1995, a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.860.000 pesetas la finca número 32.458 y 7.780.000 pesetas la finca número 32.466; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre de 1995 con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.860.000 pesetas la finca

número 32.458 y 7.780.000 pesetas la finca número 32.466, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero tipo A, enclavado en la primera planta de alzado o de vivienda compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida incluido comunes de 119 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 159, libro 379, tomo 1.077, finca número 32.458 de Almuñécar.

Tasación: 12.860.000 pesetas.

Piso primero tipo B, enclavado en la primera planta de alzado o vivienda, compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes, de 72 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 167, libro 379, tomo 1.077, finca número 32.466 de Almuñécar.

Tasación: 7.780.000 pesetas.

Las fincas descritas pertenecen al edificio Alcayaba, sito en La Maravilla (La Herradura, Granada).

Dado en Motril a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—46.409.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/93, promovido por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Yáñez Sánchez, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especial-

mente hipotecadas por don José de Teba García, doña Herminia López Castillo, don Juan Rodríguez García y doña Carmen Vallejo Juárez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19 bajo, por primera vez, el día 6 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final se dice, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, tipo B, enclavado en el edificio denominado Mar y Sol, situado en el pago de la Puerta del Mar, hoy la avenida de Andalucía de Almuñécar. Tiene una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados y se compone de varias dependencias y terraza.

Inscrito al tomo 889, libro 241, folio 44, finca número 19.920 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tasación: 6.591.138 pesetas.

Piso cuarto, tipo K, enclavado en la cuarta planta de viviendas. Tiene una superficie de 78 metros 90 centímetros cuadrados y se compone de varias dependencias y terraza.

Inscrito al tomo 889, libro 241, folio 83, finca número 19.998 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tasación: 6.887.958 pesetas.

Piso cuarto, tipo D, enclavado en la cuarta planta de viviendas. Tiene una superficie de 72 metros

cuadrados, y se compone de varias dependencias y terraza.

Inscrito al tomo 889, libro 241, folio 55, finca número 19.942 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tasación: 6.285.598 pesetas.

Los dos últimos pisos también pertenecen al edificio Mar y Sol de Almuñécar.

Dado en Motril a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—46.400.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/94, promovidos por La Caixa, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Industrias Ballesteros, S. A.», don Benjamin González Ramirez y doña Sagrario Haro Caballero, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19 bajo, por primera vez, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Aparcamiento A-25, enclavado en la primera planta o nivel 2 al que se le asigna el número 26 en la comunidad con una superficie de 16 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.071, libro 373, folio 51, finca número 31.341 de Almuñécar.

Tasación: 950.000 pesetas.

Trastero número 15 en la planta segunda o nivel 3, designado con el número 47 en la comunidad, con una superficie de 19 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.071, libro 373, folio 93, finca número 31.383.

Tasación: 510.000 pesetas.

Trastero número 16 en la planta segunda o nivel 3, designado con el número 48 en la comunidad, con una superficie de 25 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.071, libro 373, folio 95, finca número 31.385.

Tasación: 685.000 pesetas.

Apartamento número 5 con acceso por el portal número 1, en la planta tercera o nivel 4 designado con el número 65 en la comunidad del edificio, distribuido en varias dependencias, servicios y terraza con una superficie de 99 metros 3 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, 114 metros 27 decímetros cuadrados, más la terraza con una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.071, libro 373, folio 129, finca número 31.419.

Tasación: 8.610.000 pesetas.

Trastero número 25, en la planta tercera o nivel 4, designado con el número 57 en la comunidad, con una superficie de 19 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.071, libro 373, folio 113, finca número 31.403.

Tasación: 520.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran ubicadas en el edificio situado en término La Herradura anejo de Almuñécar, Camino del Barranquillo, sitio de la Mona.

Dado en Motril a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría Judicial.—46.414.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256 de 1994, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Moscardó, contra don Juan Manuel Corredera Pradillo y doña María del Pilar Arroyo García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 5.464.103 pesetas de principal, 781.740 de intereses, más otras 1.200.000 pesetas de intereses y costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipoteca y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 12 de octubre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es de 9.430.365 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180256/94.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las caras y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda en tercera planta alta, tipo D, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con terraza, 3 dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo, que linda: Sur, calle de nueva apertura; norte, vivienda tipo C, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso, patio de luces y escalera; este, vivienda tipo A, y los citados descansillos y escalera; y oeste, otra calle de nueva apertura que la separa del bloque B. Tiene una superficie construida de 92,91 metros cuadrados. Forma parte del bloque C, del edificio sito en Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio denominado Punta Prima.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.544, libro 1.153, folio 55 vuelto, finca registral número 92.844, inscripción tercera.

Fecha de constitución de hipoteca: 20 de julio de 1992.

Notario Autorizante: Don José Prieto García.

Valorada a efectos de subasta: 9.430.365 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente. Y para el caso de que cualquiera de los señalamientos fuere en día inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 7 de julio de 1995.—El Juez sustituto, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaría.—46.332.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 487/1994, se sigue juicio de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tortella, en nombre y representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra «Tauro Cars, Sociedad Limitada» y doña Sebastiana Ferrer Crespi, en recla-

mación de 5.410.936 pesetas de principal reclamado y 1.250.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, contra la que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 2 de octubre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 2 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0487-1994, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 1 de orden. Local en planta baja, número 17 de la calle de José Vargas Ponce, antes sin enumerar, en esta ciudad. Ocupa una superficie edificada de unos 75 metros cuadrados; y tiene en su fondo, una porción de patio de unos 50 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con el solar número 23; por la izquierda, parte con el zaguán; por el fondo, con el solar 8; y por la parte superior, con el piso primero. Su cuota es del 20 por 100. Inscrita al libro 965, folio 176, finca número 16.935-N de Palma IV (Registro de la Propiedad número 1). Valorada en 7.450.000 pesetas.

Urbana número 4 de orden. Vivienda en piso 2.º, a la que se accede por zaguán y escalera número 17, de la calle de José Vargas Ponce, en esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 134 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada calle; por la derecha, con el solar 23; por la izquierda, con el solar número 21; por el fondo, con vuelo del patio de los locales de la planta baja; por la parte inferior, con el piso primero, y por la superior, con el terrado común. Su cuota es del 30 por 100. Inscrita al libro 965, tomo 5.001, folio 179, finca número 16.941 de Palma IV (Registro de la Propiedad número 1). Valorada en 11.500.000 pesetas.

Vehículo PM-4289-BF, valorado en 153.750 pesetas.

Vehículo PM-4290-BF, valorado en 159.844 pesetas.

Vehículo PM-4291-BF, valorado en 116.298 pesetas.

Vehículo PM-4292-BF, valorado en 110.967 pesetas.

Vehículo PM-4293-BF, valorado en 144.300 pesetas.

Vehículo PM-4294-BF, valorado en 157.060 pesetas.

Vehículo PM-3200-AW, valorado en 139.920 pesetas.

Vehículo PM-6812-BF, valorado en 196.626 pesetas.

Vehículo PM-4295-BF, valorado en 115.000 pesetas.

Vehículo PM-4296-BF, valorado en 137.920 pesetas.

Vehículo PM-6813-BF, valorado en 301.690 pesetas.

Vehículo PM-6815-BF, valorado en 292.120 pesetas.

Vehículo PM-6816-BF, valorado en 274.760 pesetas.

Vehículo PM-6817-BF, valorado en 277.620 pesetas.

Vehículo PM-4288-BF, valorado en 116.298 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—46.368.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 388/93 (póliza) a instancias del Banco Pastor contra don Manuel Herreros Estrada y doña Pilar Calero Buralla sobre ejecutivo (póliza) en reclamación de 525.826 pesetas por principal, más 150.000 pesetas que se presupuestan por intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con lo acordado en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, que han sido tasados, pericialmente en la suma de: A) Vivienda en Paterna, hoy calle Maestro Ramón Ramíá, número 75, en 5.229.378 pesetas. B) Solar en Paterna, calle Nuestra Señora de los Angeles, en 7.107.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 6, bajo de esta ciudad, de la siguiente forma:

En primera subasta el día 28 de septiembre, a las 12 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre, a las 12 horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre, a las 12 horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo por el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que en su caso correspondan, serán de cargo del rematante.

Octava.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria cuando no se hayan suplido previamente los referidos títulos.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda sita en Paterna, calle Esperanza Alvarez de Carballo, número 75, tercera (hoy Ramón Ramíá, número 75), planta alta, tipo A de una superficie de 113,19 metros cuadrados, inscrita al tomo 906, libro 172, folio 42, finca 21.662 del Registro de la Propiedad de Paterna (precio de tasación: 5.229.378 pesetas).

B) Solar situado en Paterna, partida Alborchi, calle Nuestra Señora de los Angeles, s/n, de una superficie de 236 metros y 90 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 853, folio 188, finca registral 20.651 del Registro de la Propiedad de Paterna (precio de tasación: 7.107.000 pesetas).

Dado en Quart de Poblet a 10 de julio de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—46.422-54.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Hugas Mestre contra don Antonio Serrano Galindo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 17 de noviembre, a las diez horas, y tercera subasta para el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

1. La finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 700, folio 144, finca 19.238.

Valorada en 13.100.000 pesetas.

Dado en Reus 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—46.436.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0154/95, instados por la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra don Isidro Domenech Bru y «Les Palanas del Roquís, S. L.», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la cuarta planta alta, denominada piso cuarto, puerta B.

Sita en Reus, calle General Moragues.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 618, libro 237, folio 67, finca número 15.263, cuota 4,60 por 100.

Tasada en 18.750.000 pesetas.

La finca consta en calle General Moragues, número 82.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 10 de octubre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 7 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 5 de diciembre, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la

certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Isidro Domenech Bru y «Les Palanas del Roquis, S. L.», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—46.286.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/94, instado por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Bancaja, contra don Pedro Ruiz Benítez y doña María Dolores Cervantes Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar a pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 7.240.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo,

Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Puerto Sagunto, avenida Nueve de Octubre, número 77 de policía, puerta número 22. Con una superficie de 114,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.321, libro 311 de Sagunto, folio 144, finca 32.597.

Dado en Sagunto a 10 de julio de 1995.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—46.342.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en autos de juicio de faltas número 0180/94, sobre estafa, se cita a don Rui Luis Rodrigues, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, a fin de que el día 26 de septiembre de 1995, y hora de las diez veinte, comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración de juicio de faltas a que se hace referencia, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—46.180-E.

SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/93, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María del Pilar Gordo García en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Parcela de la provincia de Tarragona, del Registro del Vendrell número 1, perteneciente al Ayuntamiento de Calafell, inscrita en el libro 388, tomo 592, finca número 5.657-N, que procede del folio 145, del libro 71 del archivo.

Parcela de terreno, sita en término de Calafell, señalada con el número 21 del polígono A del plano general de la urbanización Valldemar de Calafell, tiene una superficie de 710 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.812,39 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, noreste, en línea de 26,50 metros, con calle sin nombre, en la que no tiene señalado número de gobierno; por la derecha, noroeste, en línea de 24,10 metros, con la parcela número 20; y por el fondo, suroeste, en línea de 24,80 metros, con la parcela número 22, ambas del mismo polígono A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21 y 23, planta baja, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramenet, número de cuenta 0857 el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, serán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramenet a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—46.393.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 397/94, seguido en este Juzgado a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador señor Mantilla, contra don Marcelino Martínez Conde y doña María Reyes Incera Bahillo, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once treinta horas, por primera vez, el día 28 de septiembre; en su caso, por segunda vez, el día 26 de octubre, y por tercera vez el día 23 de noviembre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso de la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0397/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1-B. Local situado en planta semisótano (cota 10,70) primer sótano (cota 7,70) y segundo sótano (cota 4,70), del portal número 107 de la avenida de los Infantes de esta ciudad. Linda, al norte, con local número 3 en cota 10,70 y con locales números 2 y 3, zona de escalera y servicios comunes en línea de 26,50 metros, en cota 7,70 y 4,70; al este, con número 9 calle en línea de 4,20 metros en cota 10,70 y con muro de contención de la misma en línea de 11,80 metros en cotas 7,70 y 4,70; al sur, con local número 1-A, en línea de 4,50 metros en cota 10,70 y con muro de contención de la avenida de los Infantes en línea de 25,10 metros en cotas 7,70 y 4,70; y al oeste, con caja de escalera en línea de 3,80 metros en cota 10,70 y con junta de dilatación con portal número 105 en línea de 13,50 metros en cota 7,70 y 8,70 metros en 4,70. Tiene una superficie construida total, incluidos cierres, de 16 metros cuadrados en cota 10,70, 313 metros cuadrados en cota 7,70 y 240 metros cuadrados en cota 4,70. Destinado a usos comerciales. Le corresponde una participación en la propiedad del edificio del portal número 107 moderno en que está enclavado del 6,62 por 100. Tiene un porcentaje para contribuir a los gastos de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos comunes de un 14,72 por 100, de los producidos en la zona de sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Valoración: 41.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—46.384.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0061/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Feixo Bergada, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Internacional de Subastas, S. A.», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada por el demandado:

Finca número 87. Vivienda de planta baja, escalera 8, hoy número 4, del edificio señalado como bloque número 1, sito en Sant Boi de Llobregat, paraje conocido por Casablanca, hoy Plaza Juan XXIII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 935, libro 294, de Sant Boi, folio 24, finca número 10.171, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el próximo día 28 de septiembre,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Así mismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora —y si hubiere lugar a los actuales titulares de las fincas— la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 21 de junio de 1995.—El Secretario.—46.242.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1993, se siguen autos sobre ausencia legal, promovidos por don Santiago Rojas Solé, contra doña Andrea Sanz de la Cal, en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado dar publicidad al referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en las presentes actuaciones.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 21 de junio de 1993.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria, Teresa F. Zaballa Merino.—45.408-E.

SARRIA

Edicto

En méritos de lo acordado con esta fecha en el expediente declaración fallecimiento número 00174/1995, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria (Lugo), a instancia de doña Concepción Cabanas López, en cuya representación actúa el Procurador don José Manuel Rivas Santos (de oficio), en relación a su esposo, don Amador Sánchez Pereira, mediante el presente se da público conocimiento del mismo, por si alguien supiera de la existencia de la persona cuya declaración de fallecimiento se pretende, a los efectos legales que correspondan.

Y para que así conste se expide el presente edicto en Sarria a 10 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—46.152-E.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 907 de 1991-IG, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la entidad «Grajisa, S. A.», contra don José Ruiz Elena, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 10 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido el título de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Una suerte de tierra, denominada Frente a la Casa, término municipal de Carmona, pago de San Francisco Javier, de cabida 9 hectáreas 40

áreas de tierra calma. Inscrita a nombre de la entidad actora «Grajisa, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 739, folio 219, libro 629, finca registral 30.226, inscripción tercera. Valorada en 10.780.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—46.401.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/94, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Jaime Gali y bajo la dirección técnica del Letrado don J. María Lozano, contra doña María Vall Ponsa y don Francisco de Rivas Tapias, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para

La segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para

La tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 087-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0178-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Departamento número 4. Vivienda, de la planta tercera, de la casa sita en la ciudad de Terrassa, calle Marconi, número 114; tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Linda: Frente, oeste, proyección vertical de dicha calle; derecha, sur, e izquierda, norte, con sucesores de don Matías Roca, y fondo, este, con proyección vertical del departamento número 1. Cuota de participación: 19 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.732, libro 760 de la sección segunda, folio 4, finca 46.525, inscripción tercera.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Segundo lote. Departamento número 5. Vivienda, de la planta cuarta o ático, de la casa sita en la ciudad de Terrassa, calle Marconi, número 114; tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados, compuesta de diversas habitaciones y servicios, con el uso exclusivo de la terraza delantera de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, proyección vertical de dicha calle; derecha, sur, e izquierda, norte, con sucesores de don Matías Roca, y fondo, este, con proyección vertical del departamento número 1. Esta finca tiene el uso exclusivo del cuarto trastero o desván, situado entre esta planta y el tejado que cubre la total, de 34 metros cuadrados, en la que están los depósitos, y queda obligada a dejar pasar a todos los demás departamentos para la utilización de los mismos, su conservación, limpieza y reparación, en su caso. Cuota de participación: 19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.723, libro 760 de la sección segunda, folio 7, finca 46.527, inscripción tercera. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra.—El Secretario.—46.381.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0209/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Sibat Juanmartí, representado por el Procurador don Raimon Calders Artis, contra doña Francisca Andrés Prunera y don José Sala Granell, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 19 de octubre de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada al bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 21 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, tercera puerta B, de la casa número 38 de la calle Volta, de Terrassa, de superficie 91,64 metros cuadrados y 6,45 metros cuadrados de terraza y galería.

Inscrita al tomo 2.224, libro 674 de la sección primera, folio 32, finca número 11.399-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valoración inicial: 10.000.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 5 de julio de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—46.237.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 48/95, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz Amat y bajo la dirección técnica del Letrado señor Barutel Manaut, contra «Egarcasa, S. L.»; he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para segunda subasta.

La segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para tercera subasta.

La tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3 subcuenta número 0874-0000-18-0048-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 35.—Local, en planta o nivel menos cuatro. Forma parte del edificio complejo, sito en Terrassa, calles Creu Gran, números 51, 53, 55 y 57, Más Adey, números 1, 3 y 5, y San Juan, número 48. Tiene acceso rodado desde la calle Creu Gran, números 51-53, por la escalera de emergencia que da al patio de manzana. Consta de una nave de superficie construida de 302 metros cuadrados.

Linda, mirando desde la calle Creu Gran: Frente, subsuelo de la propia finca; izquierda, entrando, don Martín Puig y doña Josefa Palet; derecha, subsuelo de la finca de los hermanos Alegre, y fondo, subsuelo de la calle San Juan. Además, interiormente, linda con las rampas de acceso y zona de paso que unen las plantas de garaje que permiten el acceso rodado.

Su cuota general es del 2,88 por 100 y carece de cuota especial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.293, libro 716, sección primera, folio 118, finca 30.080, inscripción segunda.

Valorada en 26.155.405 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—46.397.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 49/94 a instancia del Procurador señor Del Moral Palma en nombre y representación de «S. Crédito Hipotecario Bansander, S. A. (Hipobans)» contra doña María Begoña Isabel Mercedes Puyol Medina en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en al segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos,

en la cuenta de este Juzgado número 3.038 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, al que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la mismas, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 31. Casa número 31 del conjunto urbanístico Bellavista radicado sobre una parcela de terreno sita en la calle Cornisa de Torremolinos, cuyo conjunto es la finca matriz número 15.808-A al folio 14 del tomo 558, inscripción cuarta, que es la extensa y matriz. Consta de dos plantas, la baja distribuida en porche, hall, salón-comedor, cocina, lavadero y aseo; y la alta consta de tres dormitorios, dos baños y terraza; sobre esta planta tiene un solarium. La superficie total está construida cerrada de 109 metros 29 decímetros cuadrados más 21 metros 81 decímetros cuadrados de solarium. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga tomo 588, folio 97, finca número 20.737, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Torremolinos a 29 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—46.308.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01020/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de la «Caja Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Manuel Sobrino Murciano, doña Aurora Cuevas Hernández, don Carlos Sergio Sobrino Cuevas y doña Teresa Díaz Bolufer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Urbana, vivienda, sita en la calle Pintor Rafael Solves, número 21, escalera A, puerta 25, en el término de Valencia, que corresponde a la finca registral 1.387-37.583, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia.

Valor de tasación: 3.852.076 pesetas.

2. Urbana, plaza de garaje, situada en la calle en proyecto, planta sótano, plaza 81, en el término de Valencia, que corresponde a la finca registral 3.774, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia.

Valor de tasación (cantidad simbólica): 1.000 pesetas.

3. Urbana, local comercial, en planta baja, sito en la calle San Luis Beltrán, número 61, bajo, en el término municipal de Torrente, provincia de Valencia, finca registral 25.175, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Valor de tasación: 2.853.000 pesetas.

4. Urbana, local comercial, en planta baja, sito en la calle San Luis Beltrán, número 61, bajo, en el término municipal de Torrente, provincia de Valencia, finca registral 25.176, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Valor de tasación (cantidad simbólica): 1.000 pesetas.

5. Urbana, local comercial, en planta baja, finca registral 25.161. Sita en la calle San Marcelino, número 8, bajo, término de Torrente (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente.

Valor de tasación (cantidad simbólica): 1.000 pesetas.

6. Vehículo, Renault, modelo 21 GTD, matrícula V-4440-DP.

Valor de tasación (cantidad simbólica): 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el pre-

sente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.550.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de venta pública subasta número 00150/1993, instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra el señor Khouyi Mhamed, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso los días 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, y 12 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Santa Cecilia, número 19, escalera C, puerta ocho de Quart de Poblet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.485, libro 176 de Quart, folio 177, finca 19.575, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.187.500 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—46.421-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 0574/95, sobre suspensión de pagos, a virtud de solicitud documentada de la Procuradora doña Cristina Coscollá Toledo en nombre de «Sateco Uni, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en calle Santos Justo y Pastor, número 144, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y «Reset Computer, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.417-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 943/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Rivaya Carol contra don Miguel Felipe Popol Bru y doña Julia Jordá Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 15 de noviembre del corriente año, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 14 de diciembre del corriente año, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día próximo 16 de enero de 1996, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma

se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Pertenece privativamente a doña Julia Jordá Fernández.

Vivienda puerta número 5 en la escalera, situada en la tercera planta alta, lado derecho mirando a la fachada; su distribución interior consta en la descripción del edificio; mide aproximadamente 100 metros y 74 decímetros cuadrados; y linda: Por frente, derecha entrando a la casa y espalda, con el edificio; por la izquierda, la vivienda puerta seis; y además en partes interiores con la caja de escalera y patio interior de luces. Cuota de participación: 6,5 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Cuba, número 63, y consta de cuatro dormitorios, sala de estar, cuarto de baño y aseo, cocina-comedor, lavadero y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.566, libro 253 de la sección segunda de Ruzafa, folio 103, finca 15.946, inscripción primera; y la de hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.427-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0300/94, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí contra doña María José Estelles Zanón, don Juan Luis Alberola Peris, «Patrimonial Alberola, S. L.» y «Construcciones Alberola, S. L.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 2 de octubre de 1995, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, Avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de los demandados.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez cincuenta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad indivisa de la rústica tierra de secano, con almendros y olivos, término de Alzira, partida Llano de la Murta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo I, libro 1 de Alzira, folio 218, finca 134, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda unifamiliar adosada, sita en calle Reyes Católicos, número 94 de Alzira, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.256, libro 390, finca 35.288, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.390.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana. Plaza de garaje sita en el edificio destinado a vivienda, en la calle Artes Gráficas, número 5 de Valencia, señalada con el número 33 en planta de sótano interior. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.336, libro 697, folio 168, finca 46.026, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—46.423-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0594/91, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra el señor Llanos-Fernández Vidal, doña Asunción Balebona Lliso, don Francisco Boix Fernández y la entidad «Boixpiel, S. L.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 2 de octubre de 1995, a las once y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, Avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las once y diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a las once y diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995 a las once y diez horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Rústica, la nuda propiedad de una parcela de tierra huerta en la partida de Xubech, de 11 áreas y 42 centiáreas en Llombay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 645, libro 48, folio 157, finca 2.353. Tasada a efectos de primera subasta en 300.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica, parcela de tierra huerta en la partida de Arbela de 6 áreas y 21 centiáreas en Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 950, libro 68, folio 55, finca 4.094. Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica, parcela de tierra huerta en la partida de Arbela de 8 áreas y 31 centiáreas en Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 814, libro 59, folio 167, finca 3.166. Tasada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—46.425-54.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1993, se siguen autos de declaración menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Valencia Ulloa, en representación de don Juan Enrique Cid y «Enriquez, Sociedad Anónima», contra don Ramón Silva Rodríguez, representado por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, en resolución de contrato de compraventa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados al demandado don Ramón Silva Rodríguez:

1. Terreno sito en el barrio de Padín, punto kilométrico 7,800 de la carretera nacional 552 (hoy calle Travesía de Vigo, número 537), parroquia de Teis, del término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra.

Superficie: 26 áreas 82 centiáreas (2.682 metros cuadrados).

Constitución del terreno: Se encuentra dividido en dos porciones por la carretera nacional 552 (hoy calle Travesía de Vigo):

a) Porción norte: Con el nombramiento de «Laceira».

Superficie: 11 áreas 76 centiáreas (1.176 metros cuadrados).

Linderos: Norte, autovía en plano más abajo; sur, calle Travesía de Vigo; este, río, y oeste, don Dornato Álvarez Vázquez.

b) Porción sur: Con el nombramiento de «Laxeira-Padín».

Superficie: 1.506 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle Travesía de Vigo; sur, don Indalecio Tizón; este, río, y oeste, don Indalecio Tizón.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 134, libro 732 de Vigo, tomo 1.622, finca número 46.430.

Se evaluó en 17.100.000 pesetas.

2. Instalaciones y bienes ubicados en la finca «Laceira» o porción norte del terreno descrito en el anterior apartado:

2.01 Retroexcavadora mixta, marca «John Deere», modelo J.D., 410, de matrícula A-31522-VE. 4.000 pesetas.

2.02 Dos cintas transportadoras. 1.000 pesetas.

2.03 Dos puentes de lavado. 1.000 pesetas.

2.04 Un galpón con techo de aluminio. 335.000 pesetas.

2.05 Camión-grúa de matrícula PO-15720. 500 pesetas.

2.06 Furgoneta de matrícula PO-0833-D. 500 pesetas.

2.07 Excavadora, marca «Caterpillar». 2.500 pesetas.

2.08 Máquina de cambiar ruedas de coches, marca «Hofmann Monty 11». 500 pesetas.

2.09 Prensa pequeña manual, marca «Chemico», type E.57. 500 pesetas.

2.10 Un grupo de soldadura. 500 pesetas.

Valoración: Se evaluó en su conjunto, 350.000 pesetas.

3. Instalaciones y bienes ubicados en la finca denominada «Monte Bimbeiro», sita en el término municipal de Tomiño, provincia de Pontevedra:

3.01 Retroexcavadora, marca «Poclain», modelo L-480, de matrícula V-07170-VE. 10.000 pesetas.

3.02 Camión, marca «Pegaso Cometa», de matrícula PO-7892-D. 4.000 pesetas.

3.03 Vehículo, marca «Land Rover», de matrícula C-5054-G. 1.000 pesetas.

3.04 Tolva, motor y acoplamiento a un molino de machaqueo, montado sobre chasis de camión con grupo electrógeno y cinta de alimentación (el molino no ha sido localizado). 225.000 pesetas.

3.05 Una noria, marca «Caes». 45.000 pesetas.

3.06 Motor y generador de corriente, marca «A.E.G.», de 64 KVA, con instalación de bombeo de agua y con seis depósitos de agua. 140.000 pesetas.

3.07 Molino de machaqueo, de la casa comercial «Construcciones y Estudios Industriales, Sociedad Anónima», con número E-1009/87. 250.000 pesetas.

3.08 Dos cribas de arena con sus motores y utensilios correspondientes. 80.000 pesetas.

3.09 Dos cuadros eléctricos (sólo existe el cajón). 500 pesetas.

3.10 Nueve cintas transportadoras completas. 180.000 pesetas.

3.11 Dos tanques de gasoil de 3.000 l/u. 40.000 pesetas.

3.12 Un compresor de la casa comercial «Abelenda y Pérez» (no ha sido localizado).

3.13 Una cisterna para transporte de líquidos. 24.500 pesetas.

3.14 Un conjunto de cuatro tolvas, marca «Tusa», con cinta transportadora y con dos balanzas

para pesar de la marca «Sorribes». 1.500.000 pesetas.

Valoración: Se evaluó en su conjunto 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, de Vigo, el próximo día 16 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.412.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00349/1995, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «G. G. P. Uno, S. L.», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a la ejecutada en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo,

con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de la avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018034995, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento B, situado en la tercera planta alta del edificio sito en el número 1 a la calle Ramón y Cajal y número 2 a la de Carabela La Pinta, Bayona, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil aproximada de 43 metros cuadrados, y linda: Norte, apartamento A en igual planta, y en parte, plazoleta de Carabela La Pinta; sur, de doña Liberata González Barra; este, plazoleta de Carabela La Pinta; y oeste, el apartamento A en la misma planta y pasillo distribuidor. Cuota de participación: En relación con el valor total del inmueble, en elementos comunes y a todos los demás efectos de distribución de cargas y beneficios de los mismos, le corresponde una cuota del 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, en virtud de la Distribución de la Responsabilidad Hipotecaria, en el tomo 108 de Bayona, folio 211, finca número 8.463, inscripción segunda.

Valoración: 11.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—46.399.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00318/1995 promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo —Caixavigo—, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa contra don Rafael González Álvarez y doña María Carmen Souto Rivero en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados, en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce quince horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018031895 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9. Apartamento B con frente a la calle Casiano Martínez, en Bouzas, de Vigo, situado en planta cuarta, del edificio señalado con el número 34 de la misma calle. Mide 155 metros cuadrados, y linda: Norte, patio central de luces, caja de la escalera y piso cuarto C; sur o frente, calle Casiano Martínez; este, con el apartamento A y patio de luces; y oeste, con casa número 36 de la misma calle. Son anejos al mismo, en propiedad: una parcela de garaje en el sótano, y un cuarto trastero situado en el desván del referido inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, al libro 637, folio 216, finca número 28.270, inscripción cuarta.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—46.395.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00277/1995 promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro contra don Juan José Zunzunegui Pérez y doña Dolores Guimerans Villar en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 28 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018027795 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La Pastora, terreno a solar, sita en el lugar de La Pastora, de la parroquia de Freijeiro, del municipio de Vigo, de una superficie total de 744 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Bernardino Pérez Rodríguez; sur, calle del Conde; este, don Joaquín Pérez Escudero; y oeste, don José Lago. Sobre dicha finca existe una nave industrial constituida de una sola planta, a fines industriales y en su interior, formando una entreplanta, una dependencia a oficinas. Tiene una superficie total construida de 628 metros cuadrados. Conserva los mismos linderos que la finca matriz, excepto por el sur, en que linda con terreno propio que separa de la calle del Conde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, al tomo 732 de Vigo, finca número 63.092, inscripción primera. Valoración: 17.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—46.390.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00392/1995, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa contra don Pedro Pereira Carballo y doña María Carmen Muro Coloma, con domicilio en la calle Torrecedeira, número 72, segundo C, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 3 de octubre a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postores en la primera, el día 3 de noviembre, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de diciembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 12.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180392-95), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico.—Piso segundo C del edificio situado en Vigo, calle Conde de Torrecedeira, señalado con el número 88, hoy 72, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Este, con vivienda B; norte, con caja de escalera y vivienda D; oeste, patio de manzana; sur, con medianera y patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo en el tomo 181, folio 216 vuelto, finca número 20.926.

Tasado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidas en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.394.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00824/1994, promovido por «Pretrogal Española, S. A.», representado por el Procurador don José Fernández González, contra «Panamex, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018082494, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en Vigo, en el lugar de Teis, con una extensión superficial de 8.246 metros cuadrados. Linda: Norte, don Cándido Davila; sur, avenida de Galicia; este, alcantarillado y grupo escolar municipal; y oeste, calle de Polígono de Teis. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.607, libro 721 de Vigo, folio 200, finca número 45.126. Valoración: 62.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—46.383.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 547/91, a instancia de

la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Edelmiro Fernández Vila y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados, que se dirán al final, por el término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, primero, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de noviembre, a las doce horas.

Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la avenida Florida, cuenta del Juzgado 363200001754791) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en el piso primero (el total de la planta) de la casa señalada con el número 141 de la avenida de Zamora, de Orense, de unos 100 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Su valor: 9.000.000 de pesetas.

2. Terreno, sito en el lugar y municipio de Taboadela (Orense), con una superficie aproximada de unos 3.000 metros cuadrados y linda: Norte, camino; sur, otros propietarios; este, camino, y oeste, carretera, en el cual se está construyendo una edificación de bajo y dos pisos.

Su valor: 16.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—46.388.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00723/1994, se sustancian autos de

ejecutivo —otros títulos—, a instancia del «Banco de Galicia, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Pedro Ruibal Alfaya y doña María Esther Couto Boullosa, sobre reclamación de 236.981 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 2 de octubre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 30 de octubre de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 27 de noviembre de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.) Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017072394), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Todos ellos situados en Vilán-Fornelos de Monte (Pontevedra).

1. Terreno a robleda y monte, denominado Moutiñas, de la superficie de 10 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, de don Napoleón Fernández; sur, de don Albino Lage; este, camino; y oeste, de don Arturo Carreiro.

Valorado a efectos de subastas en la suma de 1.045.000 pesetas.

2. Terreno a prado, seco, denominado Retamar Regota, de la superficie de 2 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte y este, de don Albino Lage; sur, monte; y oeste, carretera.

Valorado a efectos de subastas en la suma de 220.000 pesetas.

3. Terreno a robleda, denominado Xardín, de la superficie de 30 áreas y monte de 34 áreas y media que linda: Norte, de doña Herminda Boullosa; sur, camino; este, de doña Elvira Alvarez; y oeste, río.

Valorado a efectos de subastas en la suma de 3.200.000 pesetas.

4. Terreno a prado regadio, denominado Baños, de la superficie de 25 áreas y monte de 28 áreas y media, que linda: Norte, camino; sur, monte; este, de doña Casilda Camiña; y oeste, de don Pedro Alvarez.

Valorado a efectos de subastas en la suma de 2.500.000 pesetas.

5. Terreno a monte, denominado Coutiño de Fóra, de la superficie de 2 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, de doña Elvira Garrido; sur, muro; este, de ignorado dueño; y oeste, de doña Rosa Davila.

Valorado a efectos de subastas en la suma de 290.000 pesetas.

6. Terreno a labradío seco, denominado Eirado Eredeiro, de la superficie de 1.018 metros cuadrados. Linda: Norte, las partes adjudicadas a doña Rosa y doña Carmen Couto Boullosa y corral y patio común de servicio; sur, de herederos del señor Lueiro; este, muro y camino; y oeste, muro y camino.

Valorado a efectos de subastas en la suma de 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios

de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 13 de julio de 1995.—El Secretario.—46.402.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Viteri Muro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000170338/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica en jurisdicción de La Puebla de Labarca, al sitio de «Miralobueno», polígono 1, parcela 345, carretera Miral, de 12,60 áreas. Es la finca 2.340, folio 94 del tomo 824 e inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 756.000 pesetas.

Rústica en jurisdicción de La Puebla de Labarca, al sitio de «Orao», de 20,08 áreas. Finca 1.646, folio 73, tomo 640, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Rústica en jurisdicción de Laguardia (Alava), al sitio de «Lacerado», polígono 1, parcela 198-199, superficie 1 hectárea 24 áreas 15 centiáreas. Finca 14.229, inscripción primera y segunda, libro 3.º

Valorada, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas.

Viña en jurisdicción de Laguardia, al paraje «El Esperal», polígono 12, parcela 13, de 12,34 áreas. Finca 14.296, folio 94 del tomo 846, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 186.000 pesetas.

Viña en jurisdicción de Laguardia, al sitio «Paraje de los Caños». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 795, folio 199, finca 19.944, inscripción primera, tercera, libro 105. Superficie 79 áreas 30 centiáreas.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.400.000 pesetas.

Rústica en la jurisdicción de La Puebla de Labarca, al sitio de «Jilaba», polígono 2, parcela 808, superficie 9 áreas 48 centiáreas (948 metros cuadrados). Predio pequeño y, por ello, casi inestimable. Actualmente viña joven.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Finca secano al sitio de «La Noria», polígono 18, parcela 319, superficie 4 áreas 8 centiáreas (408 metros cuadrados). Al igual que la anterior, es un predio pequeño, ya en la jurisdicción de Laguardia y también poco apreciado, por su escasa superficie.

Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

Finca al sitio de «El Rincón», polígono 18, parcela 321, superficie de 18 áreas 88 centiáreas (1.888 metros cuadrados). Finca de secano, también en la jurisdicción de Laguardia. Con buenos accesos.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Finca al paraje de «La Noria», polígono 18, parcela 312, superficie 4 áreas 89 centiáreas (489 metros cuadrados). Finca de secano en jurisdicción de Laguardia. Predio pequeño, situado junto a otra descrita.

Valorada, a efectos de subasta, en 275.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—45.616-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 866/94-C seguidos a instancia del Bilbao Bizkaia Kutxa representado por el Procurador señor San Pio y siendo demandados don Juan Antonio Seco Pueyo y doña María del Carmen Salvador Navarro se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercer el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto centro en la quinta planta de viviendas, de unos 125 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y pisos derecha e izquierda; derecha entrando, calle General Suevo; izquierda, pisos derecha e izquierda; y espalda, calle León XIII. Lleva anexo un cuarto trastero. Tiene una participación del 4,60 por 100 en el solar y demás cosas comunes de uso o propiedad común del inmueble. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle León XIII, donde le corresponde el número 21.

Inscrito al tomo 4.186, folio 67, finca número 3.509 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valoración 25.530.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.372.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00338/1995, promovido por doña María Pilar Hernández Casaus, representada por la Procuradora doña María Pilar Balduque Martín, contra don Antonio Luna Rojano y doña Rafaela Gallardo Cruz, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrará con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Casa, en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida del Terminillo o Viñedo Viejo y Val de Fierro, calle de Antares, número 25, que se compone de plantas baja y alzada, con una sola vivienda; ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, de los que se hallan edificados en planta baja la totalidad, y en planta alzada 100 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Antares; derecha, entrando, casa número 27 de la misma calle de Tomás Cos; izquierda, finca número 25 de la misma calle Benito Colas, y fondo, casa número 34 de la calle Marte.

Se valora a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Antonio Luna Rojano y doña Rafaela Gallardo Cruz, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—46.246.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de los Social número 3 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 587/1994 de procedimiento, y número 1/1995 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Justo Cifuentes González y 20 más, contra la empresa «Bordalba, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995; la segunda subasta, el día 20 de octubre de 1995, en su caso, y la tercera el día 20 de noviembre de 1995, también, en su caso, a las diez horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas, deberán depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0048 000 64 058794, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Martínez Villena, 13, de Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Las cargas e hipotecas que graven los bienes y que sean anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, sin que en ningún caso pueda destinarse el remate a la extinción de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos máquinas de bordar automáticas, marca «Saurer», modelo 1.040, de 15 yardas, con motor de 2,5 CV, números 30008 y 30010, respectivamente, en la cantidad de 4.350.000 pesetas (sobre las que pesa hipoteca de 3.804.749 pesetas en cada máquina).

- Un reloj de control, 5.000 pesetas.
- 25 taquillas, 16.250 pesetas.
- Un compresor, 18.000 pesetas.
- Una esmeriladora, 3.000 pesetas.
- Dos gatos portapalés, 8.000 pesetas.
- Un quinal completo, 4.000 pesetas.
- Una máquina de taladrar vertical con soporte, 8.000 pesetas.
- Seis carros portabultos, 8.000 pesetas.
- Dos bancos de trabajo con torno, 10.000 pesetas.
- Cuatro carros de madera, 2.000 pesetas.
- Cuatro mesas grandes de trabajo de 4,20 x 1,60 metros, 10.000 pesetas.
- Dos mesas de trabajo de 1,00 x 2,40 metros, 4.000 pesetas.
- Una máquina de taladrar, 2.500 pesetas.
- Una escalera de 4,50 metros aproximadamente, 1.500 pesetas.
- Un instrumento de precisión para montar máquinas, 5.000 pesetas.
- Tres taquillas grandes, 4.500 pesetas.
- Una pistola para limpieza TEX 2, 1.500 pesetas.
- Una cámara frigorífica, 3.500 pesetas.
- Dos mesas de trabajo tipo delineante, 3.000 pesetas.
- Una mesa de despacho, 3.500 pesetas.
- Una mesa pequeña, 1.000 pesetas.
- Un mostrador con armarios, 2.500 pesetas.
- Un mueble de despacho, 2.500 pesetas.

- Un sillón y tres sillas de despacho, 2.500 pesetas.
- Dos sillones de skay rojos, 3.000 pesetas.
- Una lámpara de mesa, 500 pesetas.
- Una fotocopiadora EVA fax, 6.000 pesetas.
- Una ampliadora de dibujo, 10.000 pesetas.
- Dos mesas de despacho, 2.000 pesetas.
- Una guillotina de cortar cartas, 1.000 pesetas.
- Un fax telefónico, 8.000 pesetas.
- Una caldera de calefacción por aire, 7.000 pesetas.
- Cuatro radiadores eléctricos, 4.000 pesetas.
- Un extintor grande, 5.000 pesetas.
- 10 extintores, 10.000 pesetas.
- 100 estanterías de lejas de 1 metro, 10.000 pesetas.

- Una báscula de peso máximo 50 kilogramos, 8.000 pesetas.
- Una báscula de peso máximo 2.000 kilogramos, 20.000 pesetas.
- Un taburete con ruedas, 500 pesetas.
- Una máquina de remallar telas, 15.000 pesetas.
- Dos contenedores, 1.500 pesetas.
- Dos máquinas de anudar hilos, 3.000 pesetas.
- Una máquina de regular lanzaderas, 2.500 pesetas.
- Una máquina de repuntar con tres agujas, 5.000 pesetas.
- Diverso material de equipamiento y repuesto (correas, balancines, barras soporte, poleas, ejes, guías, flejes, frenos, embragues, discos, cremalleras, muelles, pletinas, lanzaderas, etc.), 525.000 pesetas.
- 1.000 metros aproximadamente de telas de tejidos diversos, 180.000 pesetas.
- 23 cajas de hijo de distintos tipos y colores, 380.000 pesetas.

Total: 5.686.750 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de julio de 1995.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.—44.364-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Basilio Martínez Flores, nacido en Castellón de la Plana, hijo de don Basilio y de doña Rosario, con documento nacional de identidad número 40.336.826, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/36/91, seguido en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en

caso de no comparecer será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de julio de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—44.487-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/60/95 por un presunto delito de abandono de destino del Artillero don José María García Rico, de veinte años de edad, hijo de don Jesús y de doña Josefina, con documento nacional de identidad número 51.937.764, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 23 de junio de 1995.

Madrid, 28 de junio de 1995.—El Juez Togado.—44.493-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/146/90, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado don Felipe Ramírez Canelada, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de octubre de 1990, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—44.489-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 24 de septiembre de 1995. Unidad/Organismo: Delegación Cria Caballar de Valencia, calle Justicia (Valencia). Apellidos y nombre: Herrero García, José. Documento nacional de identidad: 24.363.529. Lugar/fecha de nacimiento: Valencia, el 18 de enero de 1973. Último domicilio: Calle Cronista Torres, número 32, Valencia. Nombre de los padres: José y M. Jesús.

Valencia, 10 de julio de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—45.114-F.